BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,50

Nº 26.468

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 995/88

Apruébase la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de la Función Pública.

Bs. As., 12/8/88.

VISTO la estructura orgánica de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION (Administración Central y Descentralizada), aprobada por Decreto Nº 1485 del 10 de setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la referida Secretaría incluye la Subsecretaría de Sistemas de Información la que entiende en la propuesta normativa y seguimiento de aplicación de la misma referente a la racionalización del uso de la informática en el Sector Público.

Que la Dirección General del Registro Automático de Datos, actualmente dependiente de la Subsecretaría de Organización y Gestión de la mencionada Secretaría, tiene a su cargo la instrumentación y actualización de los sistemas de información de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Que dada la experiencia recogida desde la creación de la Subsecretaría de Sistemas de Información, se estima pertinente la transferencia a la misma de la Dirección General del Registro Automático de Datos — D.I.G.R.A.D.

Que asimismo resulta necesario incluir en lo que respecta a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, la responsabilidad que le compete a la misma en lo atinente al Cuerpo de Administradores Gubernamentales como así también en la aplicación del Estatuto y Escalafón del referido personal aprobado por Decreto Nº 2098 del 30 de diciembre de 1987.

Que las Plantas Permanente y no Permanente de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (Administración Central) que se incluyen en la presente medida son iguales a las actualmente vigentes.

Que resulta conveniente incluir las plantas no permanentes de personal transitorio correspondientes a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (Administración Central) y al Instituto Nacional de la Administración Pública — I.N.A.P. respectivamente, aprobadas por Decreto Nº 92 del 21 de enero de 1988 previéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1989.

Que para el Instituto mencionado se propone la ampliación de dicha planta no permanente, a fin de satisfacer las actuales demandas.

Que la Comisión establecida en virtud del Artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de la política de reducción de trámites administrativos se establece por la presente medida la retribución a percibir por los miembros del Cuerpo de Administradores Gubernamentales a partir del 1º de agosto de 1988 y su pertinente actualización, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Escalafón Correspondiente, aprobado por Decreto Nº 2098 del 30 de diciembre de 1987.

Que al respecto, la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete y se ha expedido favorablemente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánico-funcional de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION (Administración Central), conforme al Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente, Planta Permanente y Gabinete y Planta no Permanente de Personal Transitorio que como Anexos I, II, IIIa, IIIb y IIIc, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Rectifícase el Decreto Nº 1485 del 10 de setiembre de 1987 por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Administración Pública e incorpórase a la misma la Planta no Permanente de Personal Transitorio que como Anexo IIIc1 forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Considérase incorporada a la estructura orgánica que se aprueba para la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION (Administración Central) a la dotación del Cuerpo de Administradores Gubernamentales aprobada por el artículo 10 del Decreto Nº 2098 del 30 de diciembre de 1987 y conforme la planilla Anexa a dicho artículo.

Art. 4º — Exceptúase a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION de lo dispuesto en el artículo 6º, apartados II y III, del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985, a los fines señalados en el Acta 117, anexa en copia.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 92 del 21 de enero de 1988 y el Decreto Nº 1485 del 10 de setiembre de 1987, con excepción de su artículo 1º y de lo establecido en dicho decreto respecto a la estructura orgánico-funcional correspondiente al Instituto Nacional de la Administración Pública.

Art. 6º — Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por Decreto Nº 1332 del 14 de agosto de 1987 y sus modificatorios, para el Ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo al detalle obrante como Anexo IV del presente decreto.

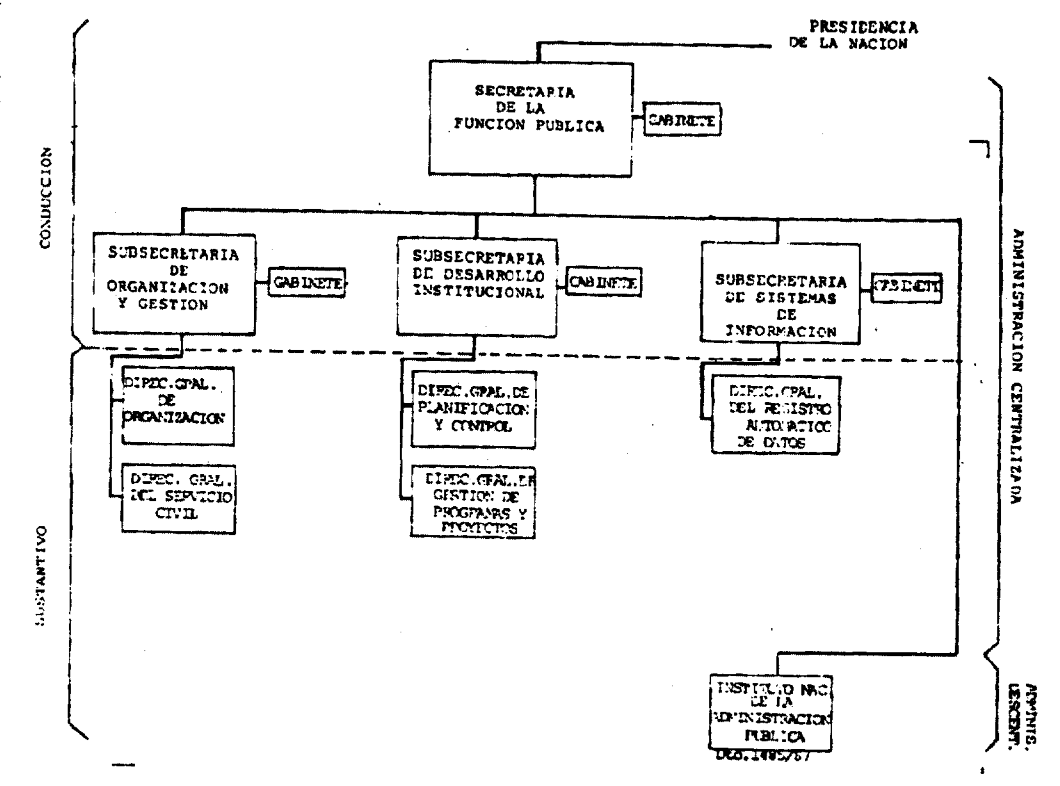
Art. 7º — Fíjase a partir del 1º de agosto de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Escalafón para el Cuerpo de Administradores Gubernamentales aprobado por Decreto Nº 2098 del 30 de diciembre de 1987, como sueldo básico de la Clase C Grado 1, la suma de OCHO MIL QUINIENTOS AUSTRALES (A 8.500).

Dicha suma se actualizará en igual porcentaje de aumento que se otorgue, con vigencia posterior a la fecha aludida precedentemente, a la remuneración normal, habitual y permanente, excluido los adicionales particulares, de la Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo IV y el Anexo al artículo 4º.

ANEXO I





ANEXO II

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA:

MISION:

Entender en todo lo relativo al perfeccionamiento de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional procurando la racional utilización de los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuenta, la democratización y transparencia de sus procedimientos y el control sobre sus actividades, a fin de lograr que la sociedad obtenga el mejor aprovechamiento posible de sus productos y servicios.

FUNCIONES:

1.— Entender en la elaboración y permanente actualización del diagnóstico de situación de la Administración Pública Nacional con vistas a su mejoramiento.

2.— Entender en la propuesta y control de la aplicación de las normas y criterios técnico-organizativos que debe observar la Administración Pública Nacional e intervenir en las correspondientes a la contención del gasto público cuando así corresponda.

3.— Entender en el análisis sistemático y en el desarrollo de la organización, sistemas de información, eslabonamientos funcionales y estructuras jerárquicas del sector público.

4.— Entender en el análisis sistemático de las delimitaciones de competencias y de relaciones interinstitucionales y delegaciones de facultades.

5.— Intervenir en lo relativo a la transferencia de inmuebles entre jurisdicciones y entender en los estudios técnicos correspondientes a la asignación, locación, adquisición y venta de los mismos.

6.— Entender en el estudio de la problemática de las relaciones de la Administración Pública Nacional con sus agentes, basándola en la racional administración del recurso hmano y proponer la normativa necesaria para su desarrollo y perfeccionamiento administrativo y social.

7.— Entender en la propuesta de adecuación del sistema jurídico de la función pública, a fin de que se adapte a las transformaciones y cambios que la misma requiere para el logro de su cometido.

8.— Entender en la propuesta e implementación de mecanismos de control social sobre la gestión administrativa.

9.— Intervenir en el análisis de la política salarial del sector público y en la elaboración de propuestas relativas al tema.

10.— Entender en el desarrollo de acciones destinadas a lograr la mayor racionalidad en el uso del equipamiento y de los sistemas computarizados.

11.— Intervenir en el análisis técnico de las propuestas de los organismos de la Administración Pública Nacional para la autorización de adquisiciones, locaciones e incorporaciones a título oneroso o gratuito de equipamiento, bienes y servicios informáticos y software de base relativos a aplicaciones administrativas, aun cuando se trate de cambios mecánicos.

12.— Entender en las acciones destinadas a utilizar a la informática como elemento coadyuvante en los programas de Reforma Administrativa.

13.— Intervenir en el análisis de demanda, formulación de programas y negociaciones de convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de cooperación técnica referida a los temas de su competencia.

14.— Entender en el desarrollo de programas y proyectos destinados a mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Nacional y el fortalecimiento de sus instituciones.

15.— Disponer la realización de auditorías administrativas y evaluación de resultados en los organismos de la Administración Pública Nacional en los temas de su competencia con sujeción a las normas vigentes en la materia.

16.— Propiciar el desarrollo de congresos, comisiones, seminarios y demás reuniones intersectoriales e interdisciplinarios tendientes al mejoramiento del funcionamiento de la Administración Pública Nacional y a una mayor participación de la ciudadanía.

17.— Actuar como órgano de interpretación en los temas de su competencia, cuando así corresponda.

18.— Entender en la determinación de prioridades de investigación y capacitación del sector público, tendiendo a un mayor conocimiento de su problemática y una mejor formación de sus agentes.

19.— Conducir la gestión del Instituto Nacional de la Administración Pública.

20.— Entender en la compatibilización y coordinación de las acciones de organización y reforma administrativa dispuestas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en relación con las que puedan encarar los Poderes Legislativo y Judicial, las administraciones provinciales y los municipios.

21.— Entender en la compatibilización y coordinación de las acciones de reforma administrativa que se dispongan en la Administración Centralizada en cuanto se relacionen con las Empresas y Sociedades del Estado y demás organismos de la Administración Descentralizada.

22.— Entender en el análisis, diseño, propuesta, programación, ejecución y control de las acciones que sean requeridas para el traslado a la nueva capital, de la Administración Pública Nacional, rediseño de la misma y la vinculación con los organismos o la parte de ellos que permanezca en la ciudad de Buenos Aires.

23.— Entender en la compatibilización y coordinación de las medidas de traslado a la nueva capital, de la Administración Pública nacional, en cuanto se relacionen con los Poderes Legislativo y Judicial, las Provincias y Municipios que corresponda.

24.— Entender en lo relativo al régimen laboral, organización y asignación de espacio en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

25.— Intervenir en la formulación propuesta y coordinación de políticas y estrategias nacionales y fijación de prioridades de desarrollo informático que se apliquen en la Administración Pública Nacional.

26.— Asesorar y brindar asistencia técnica a los organismos de la Administración Pública Nacional, sobre necesidades de sistemas de información y uso de equipamiento informático en los aspectos de su competencia.

27.— Entender en el estudio y evaluación de planes globales de desarrollo informático de los organismos de la Administración Pública Nacional y en la evaluación técnica de las propuestas sobre diseño, implementación y utilización de sistemas de información y servicios informáticos, como así también, en la autorización de su ejecución.

28.— Entender en el establecimiento de condiciones generales de contratación, con los proveedores de equipamiento, sistemas y servicios informáticos, a fin de racionalizar las condiciones de incorporación y utilización de los mismos.

29.— Entender en las relaciones de los integrantes del Cuerpo de Administradores Gubernamentales con otras jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, en su determinación de destino y en el seguimiento de su actuación en los mismos.

30.— Actuar como autoridad de aplicación del Estatuto y Escalafón del Cuerpo de Administradores Gubernamentales, coordinando el accionar del Directorio del Instituto Nacional de la Administración Pública en lo referente a los programas de formación pertinentes.

SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION Y GESTION:

MISION:

Entender en la programación y dirección de actividades conducentes a mejorar la gestión y funcionamiento de la Administración Pública Nacional en el marco de la reforma administrativa.

FUNCIONES:

1.— Entender en la formulación, propuesta y seguimiento de aplicación de políticas de transformación institucional del sector público.

2.— Entender en la realización del macroanálisis y diagnóstico organizacional de la Administración Pública Nacional, referido a sus estructuras orgánicas y procedimientos administrativos.

3.— Entender en la propuesta de planes de programas orientadores de la acción de los órganos jurisdiccionales afectados a actividades de Reforma Administrativa.

4.— Intervenir en las acciones destinadas a utilizar a la informática como elemento coadyuvante en los programas de Reforma Administrativa.

5.— Entender en la evaluación de las necesidades de investigación que requieran las actividades de organización y funcionamiento institucional, coordinando acciones interdisciplinarias.

6.— Coordinar su accionar con el Instituto Nacional de la Administración Pública — I.N.A.P.

7.— Proyectar y convenir acciones de cooperación técnica internacional en sus materias específicas en coordinación con los organismos competentes.

8.— Entender en las actividades vinculadas a la obtención de datos y elaboración de la información necesaria para la conducción de la Subsecretaría y difundirlas para conocimiento de la sociedad.

9.— Actuar como unidad jurisdiccional de la PRESIDENCIA DE LA NACION por sí y a través de sus unidades dependientes en todo lo referente a la organización, régimen laboral, asignación de espacio, equipamiento y demás temas de su competencia.

10.— Entender en los aspectos relativos a la normativa que rige la relación laboral de los agentes de la Administración Pública Nacional y a los sistemas e instrumentos para el desarrollo de la carrera administrativa de los mismos.

11.— Entender en la elaboración, propuesta y control de aplicación de las normas y criterios técnicos aplicables en materia de organización, asignación de espacio y equipamiento.

12.— Actuar como órgano de interpretación en los temas de su competencia, cuando así corresponda.

13.— Entender en la compatibilización y coordinación de las acciones de organización y reforma administrativa dispuestas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en relación con las que puedan encarar los Poderes Legislativo y Judicial, las administraciones provinciales y municipios.

14.— Entender en la compatibilización y coordinación de las acciones de reforma administrativa que se dispongan en la Administración Centralizada en cuanto se relacionen con las Empresas y Sociedades del Estado y demás organismos de la Administración Descentralizada.

15.— Intervenir en lo relativo a la transferencia de uso de inmuebles entre jurisdicciones y entender en los estudios técnicos relativos a la racionalización, asignación, locación, adquisición y venta de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION:

(Unidad Sustantiva)

MISION:

Entender en los aspectos organizativos de la Administración Pública Nacional y en la administración de las estructuras orgánicas, en su propuesta normativa, como así también la referida a asignación de espacio y procedimientos administrativos, a fin de tender a la modernización y dinamizar la gestión estatal, acorde con la reforma administrativa.

FUNCIONES:

1.— Entender en el análisis y propuesta de criterios técnicos referidos a la organización de la Administración Pública Nacional y a la delimitación de competencias, atribuciones y funciones correspondientes, en el marco general de la reforma administrativa.

2.— Entender en el análisis de proyectos de estructura orgánica, sometidos a la consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conforme a las políticas y programas administrativos y normas legales vigentes.

3.— Entender en el asesoramiento y asistencia técnica en materia de normas de organización, procedimientos administrativos y de técnicas organizativas aplicables en la Administración Pública Nacional.

4.— Entender en la evaluación de propuestas de creación, transferencia, fusión de organismos u otras formas que impliquen cambios en la organización y conformación del Sector Público, como así también de las delegaciones de facultades que se propongan que afecten tales aspectos.

5.— Evaluar la incidencia de las políticas de contención del gasto público en el funcionamiento de las organizaciones e intervenir en el estudio de las propuestas de reasignación de recursos para una más racional ejecución de dicho gasto.

6.— Intervenir en el análisis de los aspectos presupuestarios relacionados con la organización tendiente a lograr una mayor racionalidad y productividad del gasto público.

7.— Participar en los estudios relativos a aspectos laborales y escalafonarios de la Administración Pública Nacional en lo atinente a su vinculación con las estructuras orgánicas en particular y con su organización en general.

8.— Entender en la propuesta, control y seguimiento de la aplicación de las normas organizativas y de asignación de espacio y equipamiento vigentes de la Administración Pública Nacional.

9.— Coordinar, con las unidades jurisdiccionales de organización las acciones operativas relativas a temas de su competencia.

10.— Actuar como unidad jurisdiccional de la PRESIDENCIA DE LA NACION en los temas de su competencia.

11.— Efectuar estudios técnicos que permitan actuar a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA como órgano de interpretación en materia de organización de la Administración Pública Nacional, conforme normas legales vigentes.

12.— Entender en las acciones necesarias para conservar y actualizar la información referente a temas organizativos.

13.— Asesorar sobre la funcionalidad y operatividad de muebles, equipos y máquinas de oficina en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

14.— Entender en lo relativo a la asignación de espacio, su adaptación y racionalización en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

15.— Entender en los estudios técnicos relativos a la racionalización, asignación, transferencia, locación, adquisición y venta de los inmuebles de la Administración Pública Nacional.

16.— Asesorar técnicamente en lo concerniente a la racionalización, funcionalidad, simplificación y economicidad del diseño, registro y formato de formularios y proponer el dictado de modificación de normas en la materia.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL:

(Unidad Sustantiva)

MISION:

Entender en los aspectos relativos a la normativa que rige la relación laboral de los agentes de la Administración Pública Nacional y a los sistemas e instrumentos para el desarrollo de la carrera administrativa de los mismos, así como a la vinculación de tales temas con las pautas en materia de reforma y reestructuración administrativa.

FUNCIONES:

1.— Entender en el estudio, elaboración propuesta de modificación y supresión y en la interpretación de regímenes estatutarios, escalafonarios y demás normas jurídicas que rigen las relaciones laborales de la Administración Pública Nacional con sus agentes, así como en el seguimiento y evaluación de la aplicación de dichas normas e intervenir en la tramitación de los actos administrativos que sobre el tema dicte el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2.— Entender en los estudios y propuestas de la normativa relativos a sistemas de ingreso, concursos evaluación del mérito, promoción y desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la Administración Pública Nacional.

3.— Entender en el estudio, elaboración y propuesta de adecuación de los temas de su competencia a los programas de Reforma Administrativa.

4.— Entender en el estudio de las propuestas de delegación de facultades por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como en la actualización de las normas vigentes en materia de administración de personal.

5.— Entender en las acciones necesarias para mantener actualizada la información referida a regímenes escalafonarios y situaciones excepcionales de revista de los agentes de la Administración Pública Nacional.

6.— Entender en el análisis de los recursos administrativos, reclamos y denuncias tramitadas por ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL, vinculados con los temas de su competencia.

7.— Participar en los estudios relativos a aspectos estructurales y organizacionales de la Administración Pública Nacional, en lo atinente a su vinculación con los regímenes de personal.

8.— Intevenir en investigaciones y estudios estadísticos sobre los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, en aspectos relacionados con su competencia.

9.— Intervenir en la determinación de las necesidades de capacitación de los agentes de la Administración Pública Nacional aportando los datos de evaluación obtenidos en la Dirección General.

10.— Asesorar en temas de su competencia específica a los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, para la aplicación uniforme de las normas de administración de personal.

11.— Entender en la recopilación y divulgación de normas, jurisprudencia, doctrina y dictámenes referidos al régimen jurídico de los agentes públicos.

12.— Participar en representación de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, en la integración del Consejo de Interpretación Conjunto, proponiendo la aprobación de aquellos dictámenes en materia de asignaciones familiares que resulten aplicables a la Administración Pública Nacional.

13.— Entender en el análisis y la evaluación de datos cualitativos y cuantitativos referidos a la distribución, composición y características del personal de la Administración Pública Nacional.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

MISION:

Entender en el desarrollo y gestión de programas y proyectos destinados a mejorar la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Nacional, asignados específicamente por la Secretaría, juntamente con el fortalecimiento de sus instituciones en el marco del Programa de Reforma Administrativa.

FUNCIONES:

1.— Entender en la identificación, formulación, planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de programas y proyectos con recursos asignados específicamente a los mismos en forma directa o a través de los organismos participantes, en materia de organización y operación de las instituciones administrativas del Estado.

2.— Entender en la evaluación de proyectos con contenidos temáticos iguales a los descriptos en 1.—, que se desarrollen con recursos propios de los organismos involucrados e intervenir en su planificación y formulación.

3.— Intervenir en la planificación, control y evaluación de programas y proyectos con recursos asignados específicamente a los mismos en forma directa o a través de los organismos participantes, en materias relacionadas con los fines y productos sustantivos de las organizaciones, su administración financiera y la administración de sus recursos.

4.— Participar en el control y evaluación de otros programas y proyectos, que realicen otros organismos con recursos propios que constituyen componentes del Programa de Reforma Administrativa.

5.— Entender en el análisis de las demandas de cooperación técnica en los temas que le competen.

6.— Intervenir en la formulación de programas de cooperación técnica de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

7.— Intervenir en la negociación de convenios y acuerdos nacionales e internacionales, relativos a temas que le son propios.

8.— Intervenir en la reformulación de los proyectos de desarrollo institucional en curso y en la reasignación de recursos que corresponda.

9.— Promover acuerdos y convenios de cooperación técnica con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

10.— Asesorar a otros organismos de la Administración Pública Nacional en los temas de su competencia.

11.— Coordinar su accionar con el Instituto Nacional de la Administración Pública — I.N.A.P.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y CONTROL:

(Unidad Sustantiva)

MISION:

Entender en la identificación, planificación y formulación técnica de proyectos de desarrollo o fortalecimiento institucional y en el control de gestión y evaluación de los resultados de los mismos.

FUNCIONES:

1.— Entender en la identificación, planificación y formulación técnica de los proyectos institucionales a cargo de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA e intervenir en la planificación y formulación de otros proyectos en los que haya responsabilidades asignadas a la Dirección General.

2.— Intervenir en la formulación de programas de cooperación técnica de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y en el análisis de las demandas de cooperación técnica que provengan de otros organismos.

3.— Asesorar a la Subsecretaría en la negociación de convenios y acuerdos de cooperación.

4.— Entender en la evaluación y ajuste programático de proyectos.

5.— Asesorar en la ejecución de proyectos con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales y promover las relaciones interinstitucionales necesarias para tal fin.

6.— Entender en el control de gestión y en la evaluación de resultados de los proyectos a cargo de la Secretaría e intervenir en los que tal responsabilidad le sea asignada.

7.— Asesorar a la Subsecretaría en la preparación de convenios.

8.— Identificar recursos para el cumplimiento de los proyectos en coordinación con la Dirección General de Gestión de Programas y Proyectos.

9.— Participar en las diferentes etapas del desarrollo de Programas y Proyectos cuando tal responsabilidad le sea asignada.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

(Unidad Sustantiva)

MISION:

Entender en la gestión de proyectos de desarrollo institucional y en la provisión de los recursos técnicos y operativos necesarios para ello.

FUNCIONES:

1.— Entender en la gestión de los proyectos de desarrollo o fortalecimiento institucional a cargo de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y la coordinación de los recursos técnico-administrativos necesarios para el desarrollo de tales proyectos, e intervenir en los otros proyectos en que tal responsabilidad sea asignada a la Dirección General.

2.— Proveer y organizar en tiempo y forma dichos recursos, de acuerdo a los cronogramas aprobados para los proyectos.

3.— Participar en la planificación, evaluación de avance y reformulación de los proyectos de cooperación técnica que le sean asignados.

4.— Identificar, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Control, los recursos humanos, financieros y el apoyo logístico que requiera el cumplimiento de los proyectos.

5.— Participar en los procesos de control de gestión y de evaluación de resultados de los proyectos que gestione.

6.— Participar en la gestión de proyectos de desarrollo o fortalecimiento institucional cuando tal responsabilidad haya sido asignada a la Dirección General.

SUBSECRETARIA DE SISTEMAS DE INFORMACION:

MISION:

Entender en la propuesta normativa y seguimiento de aplicación de la misma referente a la racionalización del uso de la informática en el sector público, a fin de facilitar el proceso de reforma y modernización de la Administración Pública Nacional.

FUNCIONES:

1.— Entender en el estudio y evaluación de planes globales de desarrollo informático y en la evaluación técnica de las propuestas sobre diseño, implementación y utilización de sistemas de información y servicios informáticos.

2.— Entender en la propuesta de pautas de elaboración y seguimiento de los planes de sistemas informáticos para los organismos comprendidos y requerir su presentación periódica.

3.— Entender en la propuesta de establecimiento de condiciones generales de contratación, con los proyectos de equipamiento, sistemas y servicios informáticos, a fin de racionalizar las condiciones de incorporación y utilización de los mismos.

4.— Entender en las acciones destinadas a utilizar a la informática como elemento coadyuvante en los programas de Reforma Administrativa.

5.— Intervenir en la normatización de especificaciones técnicas y desarrollo de sistemas de información.

6.— Intervenir en los estudios y propuestas referidas al desarrollo del software de aplicación específica y la difusión de su uso en la Administración Pública Nacional.

7.— Intervenir en la autorización de adquisición, locación e incorporación a título oneroso o gratuito de equipamiento, bienes informáticos y software de base, aun cuando se trate de cambios mecánicos.

8.— Asesorar y brindar asistencia técnica a los organismos de la Administración Pública Nacional, sobre necesidades de sistemas de información y uso de equipamiento informático en los aspectos de su competencia.

9.— Intervenir en la evaluación técnica de las propuestas organizativas referidas a actividades informáticas.

10.— Intervenir en coordinación con el I.N.A.P. en la capacitación de funcionarios de la Administración Pública Nacional que resulten usuarios de la información procesada por sistemas informáticos y del recurso humano afectado y a afectarse a tales sistemas.

11.— Entender en la instrumentación y actualización de los sistemas de información de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, administrando su banco de datos.

12.— Entender en las actividades relacionadas con la difusión de la información que se procese en la Subsecretaría.

13.— Intervenir en los estudios y propuestas referentes a la política salarial y de situación escalafonaria de los agentes afectados a los sistemas informáticos.

14.— Intervenir en las actividades de cooperación técnica internacional en materia de informática, aplicada a la Administración Pública Nacional.

15.— Intervenir en la coordinación de los aspectos particulares de la política informática con las políticas que desarrollen las distintas áreas nacionales y provinciales.

16.— Entender en la participación en reuniones, comisiones, congresos y toda otra actividad nacional, regional o internacional que se vincule con temas generales de informática de aplicación a la Administración Pública Nacional.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO AUTOMATICO DE DATOS:

(Unidad Sustantiva)

MISION:

Entender en la instrumentación y actualización de los sistemas de información de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y en el suministro de información a obtener a partir de dichos sistemas.

FUNCIONES:

1.— Instrumentar y administrar el Sistema Automático de Información de la Función Pública y cada uno de los registros que lo componen y aquellos que se establezcan.

2.— Entender en la actualización de los sistemas prestando asesoramiento técnico en la respectiva materia a las distintas secciones integrantes de los mismos.

3.— Confeccionar y mantener actualizados los registros propios de cada sistema.

4.— Generar las salidas que se establezcan y efectuar su difusión cuando corresponda, así como las que le requieran las Direcciones Generales de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y otras áreas que fije dicha Secretaría.

5.— Asistir técnicamente a los organismos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA en materia de su competencia.

6.— Participar en los estudios y ejecución de relevamientos censales, confección de encuestas, estadísticas y demás documentación relativa a la Administración Pública Nacional, en colaboración con las Direcciones Generales de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

7.— Entender en la formulación y aplicación de un sistema de seguimiento, control integral y evaluación de los sistemas de información que administre la Dirección General.

8.— Entender en la planificación, desarrollo, implementación y seguimiento de las tareas relacionadas con los sistemas que administra la Dirección General del Registro Automático de Datos — D.I.G.R.A.D. y de los de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA que se le establezcan.

9.— Asistir, asesorar y capacitar en forma habitual y permanente a los organismos y al personal que conduce, coordina y ejecuta los sistemas vigentes y a implementar.

10.— Entender en la propuesta de normas y procedimientos relacionados con los sistemas vigentes y a implementar.

ANEXO IIIa

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO — ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

UNIDAD \ CATEGORIA	24	23	22	21	20	19	16	15	13	2/10	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
UNIDAD SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA	3	1	2	3	1	5	6	—	1	—	22	10,96
UNIDAD SUBS. DE ORGANIZ. Y GESTION	—	—	1	2	—	1	1	—	—	—	5	2,39
DIR. GRAL. DE ORGANIZAC.	1	4	5	7	6	5	1	—	1	—	30	16,52
DIR. GRAL. DEL SERV. CIVIL	1	6	5	5	3	4	4	3	—	1	32	16,43
UNIDAD SUBS. DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	4	11	2	2	3	3	—	—	—	26	14,95
DIR. GRAL. DE PLANIFICAC. Y CONTROL	1	1	1	—	—	1	1	—	—	—	5	3,04
DIR. GRAL. DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	1	1	—	—	1	1	—	—	—	5	3,04
UNIDAD SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION	—	—	1	2	—	1	1	—	—	—	5	2,39
DIREC. GRAL. DEL REGISTRO AUTOMATICO DE DATOS	1	2	—	2	6	3	1	—	3	1	19	8,99
TOTAL	9	19	27	23	18	24	19	3	5	2	149	78,71

(*) Se considera unidad estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (₳ 2411,11 al 1/1/88).

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL — ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

UNIDAD \ CATEGORIA	13/22	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION	1	1	0,65
TOTAL	1	1	0,65

(*) Se considera unidad estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (₳ 2411,11 al 1/1/88).

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO SCD — ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

UNIDAD \ CATEGORIA	22	18	17	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO AUTOMATICO DE DATOS	3	3	3	9	3,88
TOTAL	3	3	3	9	3,88

(*) Se considera unidad estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (₳ 2411,11 al 1/1/88).

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES— ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73

PRESIDENCIA DE LA NACION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

UNIDAD \ CATEGORIA	4/12	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
UNIDAD SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA	10	10	2,18
TOTAL	10	10	2,18

(*) Se considera unidad estructural al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (₳ 2411,11 al 1/1/88).

ANEXO IIIb

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

PRESIDENCIA DE LA NACION
ADMINISTRACION CENTRALIZADA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (en cantidad de unidades estructurales) (*)

NIVEL	TOTALES POR AGRUPAMIENTO / UNIDAD	PLANTA PERMANENTE ADMIN.	PROF.	S. C. D.	S. GRALES.	TOTAL	GABINETE
CONDUCCION	UNIDAD SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA	10,96			2,18	13,14	3
	UNIDAD SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y GESTION	2,39				2,39	2
	UNIDAD SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	14,95				14,95	2
	UNIDAD SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACION	2,39				2,39	2
	SUBTOTAL (1) :	30,69			2,18	32,87	9
SUSTANTIVO	DIR. GRAL. DE ORGANIZACION	16,52	0,65			17,17	
	DIR. GRAL. DEL SERV. CIVIL	16,43				16,43	
	DIR. GRAL. DE PLANIFICACION Y CONTROL	3,04				3,04	
	DIR. GRAL. DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	3,04				3,04	
	DIR. GRAL. DEL REGISTRO AUTOMATICO DE DATOS	8,99		3,88		12,87	
	SUBTOTAL (2) :	48,02	0,65	3,88		52,55	
	(1) + (2)	78,71	0,65	3,88	2,18	85,42	
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE					85,42	9

(*) Se considera unidad estructural, al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (A 2411,11 al 1/1/88).

ANEXO IIIc

JURISDICCION: 1 – PRESIDENCIA DE LA NACION

2 – SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PLANTA NO PERMANENTE DE PERSONAL TRANSITORIO PARA LOS EJERCICIOS 1988/1989

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 1-90-20-001-0-301-1120.

ESTRUCTURA DECRETO Nº	UNIDAD DE ORGANICA	SITUACION DE REVISTA	FUNCION Y DESCRIPCION DE TAREAS	REMUNERACION Mensual o p/hs. c.	CATEGORIA EQUIVALENTE Dto. 1428/73	CATEGORIA EQUIVALENTE Escalafón Propio	HORAS DIARIAS A CUMPLIR	CANTIDAD DE CARGOS u Hs. Cat. (Anual)	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA Desde	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA Hasta
	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	Transitorio	Especialista: Colaborar en el desarrollo de los programas y proyectos que tiendan a mejorar el funcionamiento de la Adm. Pca. Nac. dentro del marco del Programa de Reforma Administrativa.					10 Unidades Estructurales (*)	1-07-88	31-12-89
		Transitorio	Especialista: Efectuar estudios y asesorar en temas informáticos relacionados con el accionar de la Secretaría.					5 Unidades Estructurales (*)	1-07-88	31-12-89
		Transitorio	Especialista: Realizar acciones tendientes a facilitar la relación de la Secretaría con los demás organismos públicos intervinientes en la operatoria del traslado de la Capital.					10 Unidades Estructurales (*)	1-07-88	31-12-89
							TOTAL:	25 U. E.		

(*) Se considera U.E. el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones.

JURISDICCION: 1 – PRESIDENCIA DE LA NACION

2 – SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

3 – INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

PLANTA NO PERMANENTE DE PERSONAL TRANSITORIO PARA LOS EJERCICIOS 1988/1989

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 5-90-20-251-2-194-1120.

ESTRUCTURA DECRETO Nº	UNIDAD DE ORGANICA	SITUACION DE REVISTA	FUNCION Y DESCRIPCION DE TAREAS	REMUNERACION Mensual o p/h. c. (**)	CATEGORIA EQUIVALENTE Dto. 1428/73	CATEGORIA EQUIVALENTE Esc. P. D. 2098/87	HORAS DIARIAS A CUMPLIR	CANTIDAD DE CARGOS u Hs. Cat. (Anual)	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA Desde	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA Hasta
1485/87	INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Transitorio	Coordinador de Programas y/o Proyectos: Coordinar los proyectos y programas de investigación y capacitación referentes a la gestión pública.					33 Unidades Estruc. (*)	1-07-88	31-12-89

ESTRUCTURA DECRETO Nº	UNIDAD DE ORGANICA	SITUACION DE REVISTA	FUNCION Y DESCRIPCION DE TAREAS	REMUNERACION Mensual o p/h. c. (**)	CATEGORIA EQUIVALENTE		HORAS DIARIAS A CUMPLIR	CANTIDAD DE CARGOS u Hs. Cat. (Anual)	PERIODO PREVISTO DE COBERTURA	
					Dto. 1428/73	Esc. P. D. 2098/87			Desde	Hasta
		Transitorio:	Cursantes: Participar en el Curso de Formación de Administradores Gubernamentales.	1.680 (1)			8	72	1-07-88	31-12-89
		Transitorio:	Profesor.	31,39 (***)				65.000 Hs. Cát.	1-07-88	31-12-89
							TOTAL:	33 U. E. 72 carg. y 65.000 Hs. Cát.		

(*) Se considera U.E. el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones.

(**) Las remuneraciones son vigentes al 1/1/88 y se ajustarán conforme las pautas salariales que para el Sector Público dicte el PODER EJECUTIVO NACIONAL a partir de dicha fecha.

(***) Indice 14.40 equivalente a Profesor de Nivel Superior de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior dependiente del Ministerio de Educacción y Justicia. Valor del Indice 1= 2,18 al 1/1/88.

(1) Surge de aplicar el Artículo 8º inciso b) punto 2. Decreto Nº 2098/87.

INTERVENCIONES

Decreto 1225/88

Apruébase la solicitud del concurso preventivo de acreedores de Resero S.A.I.C.A.F.

Bs. As., 8/9/88.

VISTO la solicitud de ratificación del pedido de concurso preventivo de acreedores presentada en representación de RESERO S.A.I.C.A.F., que se tramita por ante el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL Nº 25, SECRETARIA Nº 49, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 1444/87, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION fue designada autoridad de aplicación de la Leyes nros. 22.229 y 22.334.

Que por resolución nº 19/88 dicho organismo autorizó la presentación correspondiente ante la Justicia en lo Comercial.

Que conforme lo dispone el artículo 6º de la Ley nº 19.551, dentro de los TREINTA (30) días de efectuada tal presentación debe acompañarse constancia de la resolución de continuar el trámite, adoptada por la Asamblea de la Sociedad.

Que el artículo 4º, segundo párrafo de la Ley nº 22.229, faculta al interventor en las sociedades incluidas en dicha Ley a ejercer en cuanto fuera necesario para el cumplimiento de los fines de la misma, las atribuciones y facultades que competen a la asamblea de socios, "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que resultan atendibles las razones dadas por la intervención de RESERO S.A.I.C.A.F. para solicitar el concurso preventivo de acreedores.

Que el presente se dicta en mérito a lo establecido en el citado artículo 4º, segundo párrafo de la Ley 22.229.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pedido de formación de concurso preventivo de acreedores de RESERO S.A.I.C.A.F., formulado el día 29 de julio de 1988 por el SINDICO LEY Nº 23.334, por ante el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL Nº 25, SECRETARIA Nº 49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— ALFONSIN.— Jorge F. Sábato.

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Decreto 1226/88

Adóptanse medidas tendientes a mantener la normal prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor durante el paro laboral dispuesto por la C.G.T.

Bs. As., 11/9/88

VISTO que la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.) dispuso un paro laboral para el día 12 de setiembre de 1988 entre las CERO (0) y las VEINTICUATRO (24) horas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proveer las medidas tendientes a mantener la normal prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor durante la medida de fuerza mencionada.

Que resulta prudente adoptar las providencias necesarias respecto a la seguridad de los bienes y personas y prever la compensación de eventuales daños y lesiones que se produzcan desde las CERO (0) horas del día ONCE (11) de setiembre de 1988 hasta las DOCE (12) horas del día 13 del citado mes, toda vez que en oportunidades anteriores se obseró la produccion de atentados con anterioridad y posterioridad a la o a las jornadas en las que se desarrolló la huelga.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Estado Nacional Garantiza y se hace responsable de la seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor en todo el territorio del país, desde las CERO (0) horas del día ONCE (11) de setiembre de1988, hasta las DOCE (12) horas del día 13 del citado mes y año, a la vez que toma a su cargo las indemnizaciones que correspondan por daños que pudiesen ocurrir a personas y bienes, que sean consecuencia de la prestación de los servicios en las fechas indicadas.

Art. 2º — En cumplimiento de la obligación asumida, se prestará por intermedio de las Fuerzas de Seguridad, toda la colaboración necesaria para la prevención de alteraciones o daños a las personas, lugares y vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros.

Art. 3º — Al mismo efecto, el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE - y las demás autoridades de contralor, organizarán comisiones de inspección que recibirán toda denuncia de hechos de los cuales pudieran surgir reponsabilidades económicas por daños a personas y bienes, interviniendo en la forma y condiciones que hagan posible la verificación de las circunstancias de cada caso y a fin de establecer fehacientemente los motivos de esos daños o accidentes la determinación de ellos y su monto aproximado, a los efectos de su indemnización. Todas las actuaciones que se labren a los fines indicados, serán giradas al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para su resolución definitiva por la SECRETARIA DE TRANSPORTE, previa consideración por el Tribunal Arbitral consituido en el mismo por Decreto Nro. 411/86.

Art. 4º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto se atenderán con cargo a los créditos que se habiliten oportunamente en el Carácter 0 = Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente Ejercicio.

Art. 5º — Previo conocimiento del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-SECRETARIA DE TRANSPORTE -, pase al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION y a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Enrique C. Nosiglia. — Juan V. Sourrouille.



PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 104

Bs. As., 27/1/88.

Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado en el viaje que éste realizará al REINO DE ESPAÑA para suscribir acuerdos económicos, diplomáticos y culturales acordados con dicho país a diversos funcionarios. Invítase a los señores Presidentes del HONORABLE SENADO y de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, a decidir la integración de la Comitiva Presidencial con miembros de cada una de sus respectivas Cámaras. Facúltase al señor Asesor de Prensa de la PRESIDENCIA DE LA NACION a cursar hasta un máximo de QUINCE (15) invitaciones a representantes de los medios de difusión escrita, radial y televisiva, para acompañar al Primer Magistrado y cubrir periodísticamente las distintas actividades que se desarrollarán.
La misión a que se refiere el presente decreto tendrá fecha de iniciación el 29 de enero de 1988 y de finalización el 2 de febrero de 1988 aproximadamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 47

Bs. As., 13/1/88.

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-Agente del MINISTERIO DEL INTERIOR D. Carlos Alberto BRIGLIA, contra la Resolución ministerial Nº 338 de fecha 30 de marzo de 1987, obrante a fojas 15/17 del Expediente Nº 292.064/86 del registro de dicho Ministerio, en la que se ratificó la Disposición del entonces señor Subsecretario de Asuntos Técnico-Económicos Nº 362 del 8 de octubre de 1986, que obra a fojas 4/7 del Expediente citado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dec. 96

Bs. As., 22/1/88

Desígnase como Representante del Primer Magistrado para concurrir a la asunción del mando del señor Ram SHAMKAR, como Presidente de la REPUBLICA DE SURINAM, a realizarse en la ciudad de Paramaribo el día 25 de enero de 1988, al señor Diputado Nacional D. Ricardo Ernesto FELGUERAS, con rango de Secretario de Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 100

Bs. As., 26/1/88

No hacer lugar al reclamo presentado en grado de insistencia por el Comandante Principal de Gerdarmería Nacional D. Juan Carlos RIZZO AVELLANEDA contra la Disposición del Director Nacional de dicha Fuerza, de fecha 30 de mayo de 1986.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 2163

Bs. As., 30/12/87

Hacer lugar a los reclamos presentados por los Tenientes Coroneles D. Rodolfo Guillermo PIEDRABUENA, D. José BILBAO RICHTER, D. Sebastián RAMPULLA y de Intendencia D. Roberto Wellington DI LORENZO.
Modifícase la clasificación del "APTO PARA CONTINUAR EN SU CARGO" que les fuera impuesta para el año 1986 a los Oficiales Jefes mencionados, por la de "APTO PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR" a dicho año.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 2164

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987 en el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, Organismo Descentralizado 200 de la Jurisdicción 58, SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Dec. 2165

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1987, en la suma de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (₳ 500.000), con destino al pago de honorarios en calidad de costas en el juicio "S. A. CIA. AZUCARERA TUCUMANA C/ CIA. NACIONAL AZUCARERA S. A. S/ ORDINARIO S/ INCIDENTE APELACION ART. 250 COD. PROCESAL". Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

Dec. 92

Bs. As., 21/1/88

Rectifícase el Decreto Nº 1485 del 10 de setiembre de 1987, por el que se aprobaron las estructuras orgánicas de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION y del Instituto Nacional de la Administración Pública (I. N. A. P.), organismo descentralizado de su dependencia e incorpórase al mismo plantas no permanentes de personal transitorio para el Ejercicio 1988.
Modifícase la Distribución de Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal, aprobada por el Artículo 10 del Decreto Nº 1332 del 14 de agosto de 1987 y modificatorios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 46

Bs. As., 13/1/88

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Rubén Benito Enrique PACIARONI contra la Resolución Nº 1743 del 2 de agosto de 1984 del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 45

Bs. As., 13/1/88

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la FEDERACION MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la UNION DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y la ASOCIACION DEL PERSONAL DE ORGANIZACIONES PREVISIONALES Y SOCIALES contra la Resolución (M. S. y S. A.) Nº 1151 del 24 de julio de 1985, por la que se dispone que el gobierno y administración del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS estarán a cargo de una COMISION NORMALIZADORA integrada por UN (1) Presidente, y CUATRO (4) Vocales en representación de los beneficiarios.

MINISTERIO DE DEFENSA - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Dec. 56

Bs. As., 14/1/88

Modifícase parcialmente el Decreto Nº 5520/55 por el cual se confirmó la baja de la Armada Argentina del hoy extinto ex-Cadete Naval Eduardo José Mónaco, con fecha 6/2/50, estableciéndose que debe considerárselo en situación de retiro a partir de esa fecha, de conformidad con las prescripciones del artículo 79 inciso 2º de la Ley Nº 12.980 vigente a la fecha en que se dio de baja al causante. Reconocer a los derechohabientes del causante, con retroactividad de 5 años contados a partir de la fecha de firma del presente Decreto, el haber de pensión que resulte de la situación de retiro en que se coloca al mismo y del haber de retiro establecido por la Ley Nº 18.392. Abonar a los beneficiarios de la pensión militar otorgada por el fallecimiento del ex-Cadete Naval Eduardo José Mónaco las diferencias de haberes pensionarios que resulten del encuadre legal mencionado, actualizadas por desvalorización monetaria, con retroactividad de 5 años contados a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 4027 inciso 3º del Código Civil.



RESOLUCIONES

HIDROCARBUROS

Res. 706/87-SE

Aclárase el artículo 1º de la Resolución Nº 171/86-MOSP.

Bs. As., 17/12/87

VISTO el expediente Nº 12.656/83 del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 171 de fecha 5 de setiembre de 1986, lo actuado a fojas 39/60, y

CONSIDERANDO:

Que la interpretación del artículo 1º de la Resolución MOSP Nº 640 del 6 de julio de 1983 concretada con la Resolución MOSP Nº 171 del 5 de setiembre de 1986, no hace referencia a ninguna otra condición de venta del petróleo.

Que en consecuencia corresponde clarificar que otros factores intervienen en dicha operación.

Que el artículo 5º del Decreto Nº 1758 del 3 de noviembre de 1987 confiere atribución en la materia.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ENERGIA
RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines aclaratorios corresponde dejar sentado, que la interpretación a que se refiere el artículo 1º de la Resolución MOSP Nº 171 de fecha 5 de setiembre de 1986, no modifica ni altera las habituales condiciones de venta aplicadas en la venta de petróleo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge Edgardo Lapeña.

HIDROCARBUROS

Res. 28/88-SE

Fíjanse los valores Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Bs.As., 3/2/1988.

VISTO el Decreto Nº 631 de fecha 28 de abril de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el ajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 631/87.

Que a tal efecto se procede de acuerdo a lo establecido al respecto por la Ley 17.319 y el Decreto Nº 1.671/69.

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 631/87, el Artículo 97 de la Ley 17.319 y los Decretos Números 432 de fecha 23 de agosto de 1982 y 15 de fecha 10 de diciembre de 1983 atribuyen competencia en la materia.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ENERGIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse a efectos del Artículo 1º del Decreto Nº 631 de fecha 28 de abril de 1987 los valores Boca de Pozo del petróleo y del gas natural para el mes de enero de 1988 según consta en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge Edgardo Lapeña.

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. Nº 28

PETROLEO TIPO	GRAVEDAD API	VALOR BOCA DE POZO ₳/m³
CHUBUT	22 - 22,9	443,15
SANTA CRUZ	26 - 26,9	467,84
MENDOZA	31 - 31,9	447,67
CUENCA NEUQUINA	31 - 31,9	498,13
SALTA	57 - 57,9	512,82
JUJUY	40 - 40,9	488,02
TIERRA DEL FUEGO	40 - 40,9	517,98
FORMOSA	42 - 42,9	488,02

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR BOCA DE POZO
GAS NATURAL:
₳/m³ 0,421

ANEXO II A LA RESOLUCION S. E. Nº 28

AJUSTES VALORES BOCA DE POZO PARA EL MES DE ENERO DE 1988 DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 631 DEL 28/4/87.

INDICE DE PRECIOS MAYORISTAS NIVEL GENERAL:

DICIEMBRE DE 1987 .... 503.187,3
NOVIEMBRE DE 1987 .... 492.361,0

$$\frac{\text{DICIEMBRE DE 1987}}{\text{NOVIEMBRE DE 1987}} = \frac{503.187,3}{492.361,0} = 1,021988$$

FACTOR DE AJUSTE = 1,021988

DERECHOS DEL AUTOR

Res. 497/88-SJ

Actualízanse los aranceles que percibe la Dirección Nacional, a partir del 1º de setiembre de 1988.

Bs. As., 9/9/88.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional del Derecho de Autor en expediente Nº 45.239/81. Corresponde Nº 16/88 del registro de esta Secretaría en lo que atañe a la necesidad de actualizar las sumas fijas del arancel de tasas vigente, de acuerdo a la variación sufrida en el índice de precios mayoristas nivel general, y

CONSIDERANDO:

Que atento resultan desactualizadas las tasas que la mencionada repartición recauda, corresponde proceder a su actualización, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Decreto Nº 993/78 y por la Resolución M. E. y J. Nº 947/84.

Que ha tomado intervención el organismo técnico competente de esta Secretaría.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar los aranceles de tasas que percibe la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 993/78, en los puntos que da cuenta el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Los nuevos aranceles comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre de 1988.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

ANEXO I

1. — Obras especificadas en el artículo 1º de la Ley Nº 11.723, exclusión hecha de las gravadas en forma especial por este Decreto.

1.1: INEDITAS: Por cada tres (3) años que permanezcan depositadas en custodia ₳ 3,00

1.2: PUBLICADAS: Mediante la impresión, sobre el valor de las mismas 2 %

Con una tasa mínima de ₳ 21,00

2. — OBRAS DE BELLAS ARTES: Plásticas, modelos y toda obra aplicada al comercio o a la industria.

2.1: INEDITAS: Por cada tres años que permanezcan depositadas en custodia ₳ 10,50

2.2: PUBLICADAS: Mediante la impresión sobre el valor comercial de la edición 4 %

Con una tasa mínima de ₳ 52,50

2.3: Cuando el valor no se pueda determinar, pagará una cuota fija de ₳ 105,00

3. — OBRAS PUBLICADAS: Mediante la ejecución pública o representación escénica, radial o televisiva.

3.1: OBRAS MUSICALES ₳5,50

3.2: OBRAS TEATRALES: con fines lucrativos ₳10,50

3.3: OBRAS TEATRALES: sin fines lucrativos ₳3,00

3.4: OBRAS DE PROPAGANDA COMERCIAL ₳105,00

4. — OBRAS CINEMATOGRAFICAS.

4.1: PUBLICADAS: Sobre costo industrial 3 %

4.2: PUBLICADAS de producción nacional de actualidades, dibujos animados, con extensión mínima de 2 actos 2 %

Con una tasa mínima de ₳105,00

4.3: PUBLICADAS: de producción nacional, de carácter didáctico 1 %

Con una tasa mínima de ₳52,50

5. — DISCOS Y OBRAS CORPORIZADAS MEDIANTE GRABACION, PERFORACION O PROCESAMIENTO ELECTROMAGNETICO (discos, música perforada, bandas, cintas, hilos magnéticos o procedimientos similares)

5.1: De tipo común con dos obras grabadas ₳5,50

5.2: Con cuatro obras grabadas ₳10,50

5.3: Con más de cuatro obras grabadas ₳31,50

6. — PUBLICACIONES PERIODICAS: (diarios, revistas y periódicos publicados en el país, inscripción renovable anualmente según tiraje)

6.1: Hasta 5.000 ejemplares ₳31,50

6.2: De 5.001 a 50.000 ejemplares ₳52,50

6.3: De 50.001 a 100.000 ejemplares ₳105,00

6.4: Más de 100.000 ejemplares ₳525,00

7. — ACTUACIONES Y OTROS TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

7.1: Inscripción de poderes generales o especiales ₳10,50

7.2: Estatutos o nóminas de socios, sociedades o asociaciones que representen a los autores o a sus derechohabientes ₳21,00

7.3: Contratos, el 10 % de su monto cuando el contrato tenga parte determinada y parte indeterminada, el 10 % se pagará sobre la parte determinada con una tasa mínima de ₳21,00

7.4: Contratos donde no se exprese el valor o sea imposible determinarlo ₳31,50

7.5: Inscripción de seudónimos ₳10,50

7.6: Por el informe o certificado de inscripción de cada obra o de cada depósito inédito solicitado judicialmente o a pedido de parte interesada ₳2,00

7.7: Por la anotación de embargos o inhibiciones o el levantamiento de los mismos ₳5,50

7.8: Por la toma de razón de actos posteriores a la inscripción no comprendidos en los puntos 7.6 y 7.7 ₳3,00

7.9: Por la expedición de certificados de cada contrato inscripto ₳5,50

7.10: Por cada información que se pida o consultas sobre títulos de publicaciones periódicas, nombre de editoriales, obras registradas o seudónimos (por cada título o nombre consultado) ₳2,00

7.11: Por la inscripción en el Registro de Editores ₳21,00

7.12: Por la anotación en el Registro de obras extranjeras (sobre el valor comercial) 2 %

Con una tasa mínima de ₳21,00

7.13: Por cada foja de las fotocopias que se expidan se abonará una tasa fija de ₳1,00

7.14: Por la apertura del sobre de obra inédita y redacción del acta ₳1,00

7.15: Por la devolución de una obra inédita y redacción del acta ₳1,00

7.16: Por cualquier otro trámite no previsto precedentemente, se cobrará ₳5,50

ADHESIONES OFICIALES

Res. 601/88-SAGP

Auspíciase la realización de la "5ta. Fiesta Nacional del Contratista Rural"

Bs. As., 28/7/88

VISTO el expediente nº 2784/88, en el cual el CLUB ATLETICO LUTGARDIS RIVEROS GIGENA, da cuenta de la realización de la "5ta. FIESTA NACIONAL DEL CONTRATISTA RURAL", que tendrá lugar en ALCIRA (GIGENA), CORDOBA, en los últimos quince días del mes de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento por su vinculación con las actividades rurales, reviste especial interés para esta Secretaría.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales, siendo el suscripto competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la realización de la "5ta. FIESTA NACIONAL DEL CONTRATISTA RURAL", que habrá de llevarse a cabo en ALCIRA (GIGENA), PROVINCIA DE CORDOBA, en los últimos quince días del mes de setiembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras

ADHESIONES OFICIALES

Res. 602/88-SAGP

Declárase de interés nacional las "Primeras Jornadas Nacionales de la Soja".

Bs. As., 28/7/88

VISTO el expediente nº 2854/88, en el cual la ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE GRANOS (APROGRAN), da cuenta de la realización de las "PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA SOJA", que se llevarán a cabo en la ciudad de ROSARIO (SANTA FE), durante los días 8 y 9 de Setiembre 1988, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas se analizará el mercado mundial y los últimos adelantos en producción y comercialización, tal como se programa en la presentación de fojas 1/2.

Que es deber del Estado brindar su estímulo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación, en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Que el suscripto es competente para decidir en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Nacional, las "PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE LA SOJA", que habrán de llevarse a cabo en la ciudad de ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE), los días 8 y 9 de setiembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ARANCELES

Res. 604/88-SAGP

Actualízanse los aranceles de inscripción y anualidad en los Registros Nacionales de la Propiedad de Cultivares y del Comercio y Fiscalización de Semillas.

Bs. As., 29/7/88

VISTO el Decreto Nº 188 del 25 de enero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los aranceles de inscripción y anualidad en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y en el Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas, los valores de los rótulos oficiales para la semilla de clase fiscalizada y los aranceles para análisis y ensayos de laboratorio, establecidos por la Resolución Secretarial Nº 299 del 15 de abril de 1988.

Que la COMISION NACIONAL DE SEMILLAS dio su opinión favorable al respecto.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Quedan modificados los aranceles fijados por el artículo 1º de la Resolución Secretarial Nº 299 del 15 de abril de 1988, discriminados en los siguientes rubros: a) Inscripción de cultivares en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (₳ 1.244,40) b) Anualidad para los cultivares inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: AUSTRALES CIENTO TRES CON SESENTA CENTAVOS (₳ 103,60). c) Certificación de la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares: AUSTRALES DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (₳ 12,90). d) Inscripción y su renovación anual en el Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas, discriminado entre las siguientes categorías:

1) Criadero Fiscalizado, sus campos anexos y campos de multiplicación: Inscripción: AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (₳ 1.244,40); por cada campo anexo AUSTRALES SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (₳ 622,30) y por cada campo de multiplicación AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 249,60). Anualidad: AUSTRALES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (₳ 498,70); por cada campo anexo y por cada campo de multiplicación AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 249,60).

2) Semillero Fiscalizado y sus campos dependientes: Inscripción AUSTRALES SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (₳ 622,30) y por cada campo dependiente (sólo en el caso en que dicho campo esté fuera de la jurisdicción de la Delegación Agrícola a la que pertenece la sede central del Semillero) AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (₳ 155,40). Anualidad: AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 249,60) y por cada campo dependiente (fuera de la jurisdicción de la Delegación Agrícola a la que pertenece la sede.

d) Determinación de especies o cultivar en semilla pura: AUSTRALES DIEZ Y NUEVE (₳ 19,00).

e) Determinación de especie por luz ultra violeta: AUSTRALES DIEZ Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (₳ 17,80).

f) Energía germinativa: AUSTRALES NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (₳ 9,70).

g) Germinación o Análisis de Vigor: AUSTRALES DIEZ Y NUEVE (₳ 19,00).

h) Viabilidad: AUSTRALES OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (₳ 80,50).

i) Peso absoluto o hectolítrico: AUSTRALES SEIS CON SETENTA CENTAVOS (₳ 6,70).

j) Análisis completo: AUSTRALES VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (₳ 27,90).

k) Determinación de sanidad anticipada en papa: AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS (₳ 422,60).

l) Humedad: AUSTRALES SEIS CON SETENTA CENTAVOS (₳ 6,70).

m) Muestreo y análisis para extensión de certificado internacional: AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (₳ 352,20).

En caso de solicitarse certificado preliminar y definitivo de este mismo análisis:

Preliminar: AUSTRALES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (₳ 317,10).

Definitivo: AUSTRALES OCHENTA Y OCHO (₳ 88,00).

n) Análisis para extensión de certificado internacional: AUSTRALES DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA CENTAVOS (₳ 211,40).

En caso de solicitarse certificado preliminar y definitivo de este mismo análisis:

Preliminar: AUSTRALES CIENTO NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (₳ 190,20).

Definitivo: AUSTRALES CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (₳ 52,90).

ñ) Copia de certificado nacional: AUSTRALES SEIS CON SETENTA CENTAVOS (₳ 6,70).

Copia de certificado internacional: AUSTRALES DIEZ Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (₳ 17,80).

Art. 5º — Los aranceles de anualidad previstos en el artículo 1º de la presente Resolución, deberán hacerse efectivos antes del 31 de julio de cada año, caducando la inscripción de aquellos que no hayan cumplido con esta obligatoriedad en el plazo previsto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 708/88-SAGP

Declárase de interés nacional la "54a. Exposición Nacional, Ganadera e Industrial".

Bs. As., 18/8/88

VISTO el expediente nº 2342/88, en el cual la SOCIEDAD RURAL DE RIO CUARTO (CORDOBA), da cuenta de la realización de la "54a.. EXPOSICION NACIONAL, GANADERA E INDUSTRIAL", que se llevará a cabo en dicha ciudad, entre le 26 de agosto y el 7 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado adquiere una tradicional jerarquía por la cantidad de establecimientos participantes, como así también por el número de reproductores que concurren, proyectándose como uno de los acontecimientos importantes que dan prestigio a LA PROVINCIA DE CORDOBA y que tiene repercusión en todo el país.

Que es deber del Estado brindar su estímulo y su apoyo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Que el suscrito es competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a la facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101, del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Nacional a la "54a. EXPOSICION NACIONAL, GANADERA E INDUSTRIAL", que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de RIO CUARTO (PROVINCIA DE CORDOBA), del 26 de agosto al 7 de setiembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

MULTAS

Res. 709/88-SAGP

Reajústase el importe de las multas establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.401.

Bs. As., 18/8/88

VISTO el expediente nº 98.250/85 del registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL y la autorización conferida a esta Secretaría por el artículo 8º de la Ley nº 19.852, sustituido por el artículo 1º de la Ley 22.401, por la que se faculta a disponer el reajuste semestral del importe de las multas establecidas en el inciso b) del mencionado artículo, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Disposición legal mencionada en el visto, el índice a aplicar es el correspondiente al del precio al por mayor nivel general, suministrado por el INDEC y la evolución correspondiente al semestre Octubre/87 Marzo/88.

Que el suscripto es competente para decidir en esta instancia de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 1º inciso 1) del Decreto nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase en AUSTRALES OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (₳ 88,81) y AUSTRALES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (₳ 88.827) el importe mínimo y máximo respectivamente, de las multas a que se refiere el artículo 1º de la Ley nº 22.401.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución nº 729 de esta Secretaría del 21 de octubre de 1987.

Art. 3º — Dése la intervención que le compete a la Representación Fiscal del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 710/88-SAGP

Auspíciase la realización de la "66a. Exposición Feria Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, 1a. Exposición Internacional de la Federación Latinoamericana de Corriedale y 2a. Exposición Internacional de Curuzú Cuatia".

Bs. As., 18/8/88.

VISTO el expediente nº 2604/88, en el cual la SOCIEDAD RURAL DE CURUZA CUATIA (PROVINCIA DE CORRIENTES), da cuenta de la realización de la "66a. EXPOSICION FERIA NACIONAL DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO, 1a. EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE CORRIEDALE y 2a. EXPOSICION INTERNACIONAL DE CURUZU CUATIA", que tendrá lugar en la citada ciudad, en el local de Exposiciones Ferias de dicha Sociedad Rural, del 1º al 6 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados eventos se hallan vinculados a las funciones que son de competencia de esta Secretaría, correspondiendo por lo tanto prestar a los mismos el estímulo oficial.

Que el suscripto es competente para decidir en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la realización de la "66a. EXPOSICION FERIA NACIONAL DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO, 1a. EXPOSICION INTERNACIONAL DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE CORRIEDALE y 2a. EXPOSICION INTERNACIONAL DE CURUZA CUATIA", que habrá de llevarse a cabo en dicha ciudad, del 1º al 6 de setiembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

EXPORTACIONES

Res. 749/88-SAGP

Deróganse normas que reglamentan la comercialización hortícola que se destinan a la exportación.

Bs. As., 26/8/88

VISTO lo informado por la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar las normas que reglamentan la comercialización hortícola que se destinan a la exportación.

Que con ese fin, se deben dejar sin efecto aquellas que por el tiempo transcurrido desde su promulgación a la fecha, han quedado en desuso o bien traban el normal proceso de mercadeo.

Que asimismo y con el fin de dar mayor celeridad a las solicitudes permanentes de normatizar las hortalizas para exportación, se hace necesario delegar en la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA (Departamento de Frutas y Hortalizas) el dictado de las normas pertinentes.

Que atento a lo dispuesto en el artículo 19º del Decreto Nº 71.178 de fecha 20 de noviembre de 1935, cabe proceder en consecuencia.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA (Departamento de Frutas y Hortalizas), a dictar normas de comercialización para las hortalizas que se destinen a la exportación, en cuanto hace al empaque, calidad y envasado.

Art. 2º — Deróganse las Resoluciones números: 854 M.A. del 17 de mayo de 1938, 2.131 M.A. del 12 de setiembre de 1938; 11.436 M.A. del 15 de enero de 1940; 17.503 M.A. del 28 de noviembre de 1940 y 517 M.A.G. del 7 de abril de 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

JUBILACIONES Y PENSIONES

Res. 793/88-MTSS

Ajústanse las prestaciones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión a partir del 1º de septiembre de 1988.

Bs. As., 31/8/1988

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976), 18.038 (t.o. 1980) y 23.568, y el Decreto Nº 788/88, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) procede establecer el reajuste de las prestaciones, los haberes mínimos y máximo, y el índice de corrección a aplicar para determinar las jubilaciones y pensiones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de agosto de 1988.

Que atento lo prescripto por el artículo 10 de la Ley Nº 23.568 deben actualizarse los montos de las jubilaciones y pensiones a que se refiere el artículo 9º de dicha norma.

Que, asimismo, corresponde fijar la cuantía mínima de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas, teniendo en cuenta, además, la remisión contenida en el artículo 4º del Decreto Nº 788/88.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese en DIECIOCHO CON DOS CENTESIMOS POR CIENTO (18,02%) el reajuste por movilidad de las jubilaciones y pensiones a cargo de las CAJAS NACIONALES DE PREVISION. Dicho reajuste se aplicará sobre los haberes vigentes al 31 de agosto de 1988 y regirá a partir del 1º de setiembre de 1988.

Exclúyense de lo establecido en este artículo a las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 21.929 modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Establécense, a partir del 1º de septiembre de 1988, los siguientes haberes mínimos:

a) Jubilaciones del régimen para trabajadores en relación de dependencia: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE AUSTRALES (₳ 797).

b) Jubilaciones del régimen para trabajadores autónomos y pensiones del régimen para trabajadores en relación de dependencia: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE AUSTRALES (₳ 677).

c) Pensiones del régimen para trabajadores autónomos: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS AUSTRALES (₳ 576).

d) Pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas a la vejez e invalidez que se atiendan como imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO AUSTRALES (₳ 474).

Art. 3º — Actualízanse, a partir del 1º de setiembre de 1988, los montos a que se refieren los artículos 9º de la Ley Nº 23.568 y 4º del Decreto Nº 788/88, en las cantidades que se indican a continuación:

a) Jubilaciones del régimen para trabajadores en relación de dependencia: UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO AUSTRALES (₳ 1.185).

b) Jubilaciones del régimen para trabajadores autónomos y pensiones del régimen para trabajadores en relación de dependencia: UN MIL CINCO AUSTRALES (₳ 1.005).

c) Pensiones del régimen para trabajadores autónomos: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO AUSTRALES (₳ 855).

d) Pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas a la vejez e invalidez que atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820: SETECIENTOS CINCO AUSTRALES (₳ 705).

Art. 4º — A partir del 1º de septiembre de 1988 el haber máximo de las jubilaciones del régimen para trabajadores en relación de dependencia, incluida la movilidad establecida por el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) será de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA AUSTRALES (₳ 11.950).

Art. 5º — Establécese en 3,5026 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de agosto de 1988.

Art. 6º — La SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos. — Ideler S. Tonelli.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Res. 141

Bs. As., 6/9/88

Confírmase la resolución Nº 3065, de fecha 26 de noviembre de 1986, de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y declárase que la mercadería: "Masilla de dos componentes a base de resina epoxi con alto contenido de carga mineral (polvo de hierro y sílice), más endurecedor" debe clasificarse en la posición arancelaria 32.12.00.01.99. de la NADI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. 822

Bs. As., 6/9/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto de la UNION DE TRABAJADORES SOCIEDADES DE AUTORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA obrante de fs. 15 a fs. 50 del presente T.I. Nº 171.492/88, para agrupar a todos los trabajadores que desarrollan su actividad laboral en las Sociedades e Instituciones de autores e intérpretes que administren derechos emanados de la Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual y Afines, que incluye los derechos científicos, literarios, teatrales, artísticos, musicales, diseñadores gráficos y publicitarios, cinematográficos, coreográficos, pantomímicos, de dibujos, pinturas, esculturas, arquitectura, intérpretes modelos y obras de arte o ciencias aplicables al comercio o a las industrias, impresos, planos, mapas, plásticos, fotografías, grabados, y en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica, sea cual fuere el procedimiento de reproducción. Se encuentran incluidos en este agrupamiento: los trabajadores que desempeñen sus tareas laborales en editoras que tutelen y administren los derechos emanados de la Ley 11.723 de propiedad intelectual y afines, referidos a obras literarias, teatrales, científicas, artísticas y musicales, grabadoras de fonogramas, editoras de videocassettes, cualquiera sea el soporte que utilicen. Se encuentran asimismo incluidos en este agrupamiento, los trabajadores que se desempeñen para las siguientes Instituciones: Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música - S.A.D.A.I.C. -, Sociedad General de Autores -ARGENTORES -, Sociedad Argentina de Escritores - S.A.D.E. -, Asociación Argentina de Interpretes - A.A.D.I. - C.A.P.I.F. y toda otra Institución existente o por crearse, que tenga vinculación directa o indirecta con la Ley 11.723, de Propiedad Intelectual, con zona de actuación en todo el ámbito del país.

Res. 823

Bs. As., 6/9/88

Aprobar como ajustado a derecho, el texto del estatuto obrante a fs. 191/198 del SINDICATO DE TRABAJADORES MENSUALIZADO DE LOS HIPODROMOS ARGENTINO, SAN ISIDRO Y SUS ANEXOS del presente expediente Nº 683.551/80 que agrupa a los trabajadores para la defensa y representación de los intereses profesionales de los que se desempeñan en los hipódromos, Argentino, San Isidro, Sede Central del Jockey Club y sus anexos, se involucra al personal denominado administrativo, Técnico, especializado y de servicios, excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado, con zona de actuación en la Ciudad de Buenos Aires y Ciudad de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, por Resolución M.T. 1429 del 8.8.80, se autoriza la misma zona de actuación. Hágase saber a la mencionada asociación gremial que

deberá adecuar su estatuto a la ley 23.551 y su decreto 467/88 dentro del plazo legal establecido en el artículo 64º.

Res. 824

Bs. As., 6/9/88

Otorgar personería gremial a la Asociación del Personal Jerarquizado de Argentina Televisora Color LS 82 Canal 7 S.A. (A.T.C. Canal 7), para agrupar al personal Jerarquizado, es decir las categorías de Subjefe de Departamento, Jefe de Departamento, Subdirector, Director, Gerente, Subgerente, Adscripto y/o Asesores de los Directores y/o Gerentes con actuación en ATC - Canal 7 que por la índole de sus funciones tenga a cargo tareas administrativas, técnicas artísticas, comerciales, profesionales o laborales de cualquier naturaleza, con carácter de entidad sindical de primer grado, zona de actuación en la Capital Federal y domicilio en la Avda. Corrientes Nº 4006, piso 3º, Of. 26 y 27 de la Capital Federal.

Res. 825

Bs. As., 6/9/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del estatuto del SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES obrante a fs. 10/76 del presente T.I. Nº 175.145/88 Cde. 1, para agrupar a: Jefes, subjefes, capataces generales tintoreros, capataces, supervisores, encargados, ayudantes de capataz, encargados de administración, encargados de mecánicos, personal, personal de tareas técnicas y/o específicas, secretarios de directorio y/o directores y/o gerentes, ayudantes de contador o contaduría, programadores de sistemas de computación o similares, dibujantes y/o diseñadores textiles, analistas de métodos y tiempos, cobradores, analistas de sistemas, proyectistas, técnicos en seguridad e higiene laboral, laboratoristas, analistas, control de calidad, secretarios de jefes de personal y/o jefes en general, dibujantes, instrumentistas, operadores de sistemas de computación o similares, liquidadores de sueldos y jornales, instructores, empleados de costos, cajeros, visitadores y/o asistentes sociales, telefonistas, recepcionistas, control y mantenimiento de stock, almacenes y pañol, personal que efectúe trámites bancarios previsionales, impositivos u otros en organismos nacionales, provinciales o municipales, servicio médico asistencial, nurseries y personal de guarderías, enfermeros, vendedores de locales de venta, apuntadores, empleados de facturación, compras, ventas, cobranzas, recibo y/o entrega, perfoverificadores, choferes, cocineros, porteros, guardianes, personal de vigilancia, serenos, ayudante de choferes, bomberos, personal de cocina y comedor, personal de maestranza, ordenanzas, vendedores y/o promotores de venta incluidos los que se desempeñan en salones y/o locales de venta al público, aunque los mismos no se encuentren en el ámbito de la empresa, empleados de cooperativas y todo otro trabajador que por la naturaleza de sus tareas dentro de la industria textil, vestuario o similares, deba estar representado por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S.E.T.I.A.), con zona de actuación en el país.

Res. 826

Bs. As., 6/9/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto a la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES, obrante de fs. 12/27 del presente Expediente Nº 177.911/88, para agrupar a los Sindicatos de trabajadores que desempeñan tareas en establecimientos que fabriquen o expendan soda en sifones y botellas, aguas minerales y mineralizadas, distribuyan o comercialicen, aguas gaseosas, bebidas sin alcohol, jugos de frutas y sus concentrados, cítricos en general y cremogenados y aceites esenciales derivados y afines; y a los trabajadores de la actividad en aquellas zonas o empresas donde no actuare una Asociación Sindical de primer grado con personería gremial; y fija como zona de actuación la de todo el territorio continental e insular de la Nación y constituye su domicilio legal en la calle San José de Calasanz 712 de la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de comunicaciones - Empresa Nacional de correos y telégrafos.

Res. 218

Bs. As., 19/2/88.

Exonérase al uniformado en la Sucursal Turdera (Buenos Aires) adscripto en la similar Glew (misma jurisdicción) José María Morinigo (L. P. 12.461.146).

Res. 219

Bs. As., 19/2/88.

Exonérase al mensajero en Ayacucho (Distrito 2º) Omar Aníbal Carrizo (L. P. 12.666.758).

Res. 220

Bs. As., 19/2/88.

Exonérase al cartero en Clorinda (Dpto. 26) Máximo Alberto Ríos (L. P. 12.250.198).

Res. 257

Bs. As., 29/2/88.

Exonérase al auxiliar en el Distrito 6º (Córdoba) Ramón Víctor Chanquía (L. P. 14.409.658).

Res. 265

Bs. As., 29/2/88.

Exonérase al cartero en Santa Rosa (Dpto. 5º) Víctor Manuel Espinosa (L. P. 13.246.954).

Res. 266

Bs. As., 29/2/88.

Exonérase al cartero en la Sucursal Florencio Varela (Buenos Aires) Miguel Angel Abate (L. P. 4.102.914).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda - Administración Nacional de Aduanas.

Res. 240

Bs. As., 1/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.03.02.99 a la siguiente mercadería: AFINADORES ELECTRONICOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES.

Res. 241

Bs. As., 1/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.12.06.99.00 a la siguiente mercadería: CONDUCTOR DE ADHESIVO TERMICO, CALEFACCIONADO MEDIANTE RESISTENCIAS CALENTADORAS.

Res. 243

Bs. As., 1/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.11.04.02.05 a la siguiente mercadería: APARATOS MIXTOS PARA REGISTRO Y REPRODUCCION DE SONIDO, MARCA FOSTEX, MODELOS E2, E22 y E20, CON DISPOSITIVO PARA REGISTRO DE TONOS DE ARRANQUE Y PARADA AUTOMATICA EN LA REPRODUCCION, APTOS PARA EMISORAS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.11.04.01.04 a la siguiente mercadería: APARATOS REGISTRADORES DE SONIDO PARA GRABACION ANALOGICA DE ALTA CALIDAD, MARCA FOSTEX, MODELOS 316, E8, E80, X 130, 160, 260 y 460.

Res. 337

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 48.15.03.02.99 a la siguiente mercadería: PAPEL TERMOSENSIBLE NO DIAGRMADO, PRESENTADO EN ROLLOS DE MENOS DE 15 CM. DE ANCHO APTO PARA REGISTRADORES ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS, ASIGNANDOLE EL NIVEL TRIBUTARIO VIGENTE PARA LA PA. 37.03.00.01.02 "PAPEL TERMOSENSITIVO NO DIAGRAMADO, APTO PARA REGISTRADORES ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS".

Res. 338

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 73.21.00.99.00 a la siguiente mercadería: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE ACERO QUE PARTIENDO DE BARRAS RECTAS Y TORSIONADAS TRABAJADAS EN FRIO, SON DOBLADAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA CONFECCION DE VIGAS Y COLUMNAS DEL HORMIGON ARMADO.

Res. 339

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.53.06.05.99 a la siguiente mercadería: SISTEMA DIGITAL DE PROPOSITO ESPECIFICO, PARA LA PROGRAMACION DE INFORMACIONES EN FORMA CODIFICADA Y LA PERFORACION DE ESOS DATOS EN CINTAS DE PAPEL CARTON, DESTINADAS A DIRIGIR LAS OPERACIONES EN MANDOS NUMERICOS PROGRAMADOS DE MAQUINAS HERRAMIENTAS, CONSTITUIDO POR UNA UNIDAD CENTRAL DE TRATAMIENTO CON MEMORIA PRINCIPAL DE 64 Kbytes, UNA UNIDAD DE DISKETTE Y UNA PANTALLA DE REPRESENTACION VISUAL INCORPORADAS, UN TECLADO ALFANUMERICO, UNA GRAFICADORA-IMPRESORA, UNA PERFORADORA-LECTORA DE CINTAS, Y UN TRANSFORMADOR, CONECTABLES A LA UNIDAD CENTRAL.

Res. 340

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.14.02.01.99 a la siguiente mercadería: TEODOLITO CON LINTERNA DE ALTA INTENSIDAD LUMINICA.

Res. 341

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 96.01.00.02.15 a la siguiente mercadería: MANUFACTURA COMPUESTA POR 2 CEPILLOS Y UNA BROCHA ACOPLADOS ENTRE SI, POR SIMPLE PRESION, CONFORMANDO UNA UNIDAD.

Res. 342

Bs. As., 9/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.32.01.04.04 a la siguiente mercadería: PRENSA PARA ESTAMPAR SOBRE TAPAS DE ENCUADERNACION DE LIBRO MEDIANTE PRESION Y CALOR DE MOVIMIENTO AUTOMATICO, ACCIONADA POR MOTOR.

Res. 352

Bs. As., 10/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.01.01.99 a la siguiente mercadería: REGULADOR ELECTRONICO DE BOMBEO MECANICO DE POZOS PETROLIFEROS.

Res. 353

Bs. As., 10/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.07.99.00 a la siguiente mercadería: PELICULAS DE POLIPROPILENO ADHESIVADO DE 1300 MM DE ANCHO POR 3000 MM DE LARGO, EN BOBINAS, LA CUAL NO RESULTA ALCANZADA POR LA OBSERVACION Nº 69, ANEXO II DEL DECRETO Nº 4070/84 (EXANEXO I).

Res. 354

Bs. As., 10/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.01.02.99 a la siguiente mercadería: APARATO ELECTROMEDICO A DIODO LASER APTO PARA TERAPIA CICATRIZANTE Y ANTIALGICA.

Res. 390

Bs. As., 16/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.48.02.00.99 a la siguiente mercadería: CAMBIADOR AUTOMATICO DE HERRAMIENTAS, PARA SER ACOPLADO A MAQUINAS FRESADORAS DE LA PARTIDA 84.45.

Res. 402

Bs. As., 17/2/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 82.13.00.90.00 a la siguiente mercadería: ARTICULO COMPUESTO DE VARIOS ELEMENTOS (TIJERA, AGUJEREADORA, ABROCHADORA, CINTA METRICA, CORTA PAPEL, SACA GANCHOS, TODOS DE METAL Y CINTA ADHESIVA, LUPA, PEQUEÑO RECIPIENTE DE PLASTICO) TODO BAJO UN ENVOLTORIO PLASTICO CERRADO, CON ENGANCHE PARA LLAVERO DE BOLSILLO DE METAL.

Res. 497

Bs. As., 1/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.16.01.00 a la siguiente mercadería: LAMINA DE CLORURO DE POLIVINILO TEXTURIZADO, VAPORIZADA CON ALUMINIO AL VACIO Y ADHESIVADA, SOBRE SOPORTE DE PAPEL. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.16.99.00 a la siguiente mercadería: LAMINA DE CLORURO DE POLIVINILO SOBRE LA CUAL SE HAN DEPOSITADO PEQUEÑOS TROCITOS DE ALUMINIO EN UNA DE SUS CARGAS Y A POSTERIORI LA MISMA HA SIDO RECUBIERTA CON ADHESIVO, SOBRE SOPORTE DE PAPEL.

Res. 498

Bs. As., 1/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.31.00.05.99 a la siguiente mercadería: "2{-1-[[(3-cloro-2-propenil) oxi] imino] propil} -5-[2-(etiltio) propil] -3-hidroxi-2- ciclohexen-1-ona al 40 % p/p en xileno, que actúa como estabilizante del principio activo.

Res. 539

Bs. As., 7/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.02.99 a la siguiente mercadería: BARRERA DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS.

Res. 540

Bs. As., 7/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.29.00.06.99 a la siguiente mercadería: CAJA PLANTILLA INTERMEDIARIA (jig) PARA SISTEMA DE MEDICIONES ELECTRICAS MULTIPLES.

Res. 541

Bs. As., 7/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.07.01.99.00 a la siguiente mercadería: CAMARA COMPACTA CON VISOR DIRECTO Y ENFOQUE GRADUABLE.

Res. 594

Bs. As., 9/3/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.99 a la siguiente mercadería: RELE PARA PROPOSITOS GENERALES CON TIEMPO DE LIBERACION DE 2 MILISEGUNDOS, APTO PARA COLOCAR SOBRE ZOCALOS O CIRCUITOS IMPRESOS.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior - Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Res. 4

Bs. As., 24/2/88.

Denégase la solicitud de aprobación del contrato celebrado entre Equitel S. A. y Siemens Ak-

tiengesellschaft, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 150176/87, por aplicación de los dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 22.426.

Disp. 12

Bs. As., 19/2/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3846 con fecha 13/10/85 celebrada entre Kluber Lubrication Argentina S. A. y Kluber Lubrication Munchen KG. y su modificación de fecha 21/9/87 celebrada entre las mismas partes cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 180.118/86.

Disp. 14

Bs. As., 3/3/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado entre Bayer Argentina S. A. C. I. F. I. y Bayer Ag. con fecha 10/3/86 y su modificación de fecha 19/11/87 cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 180.082/86.

Disp. 15

Bs. As., 3/3/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 15/12/86 y sus modificaciones de fechas 15/9/87 y 15/12/87 entre Ford Motor Argentina S. A. y Ford Motor Company, cuyas copias obran en el expediente I. N. T. I. Nº 180.347/86.

Disp. 16

Bs. As., 8/3/88.

Apruébase la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencias de Tecnología del acuerdo de cesión de Jacobs Suchard S. A. a favor de Jacobs Suchard GmbH celebrado con fecha 6/1/88 y en virtud del cual la primera cedió a favor de esta última todos los derechos y acciones que le correspondían con relación al contrato de licencia celebrado con Suchard Argentina S. A. inscripto con el Nº 5096.

Disp. 17

Bs. As., 8/3/88.

Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga y la modificación del contrato inscripto bajo el Nº 3560, celebradas con fechas 17/6/87 y 4/1/88 entre Bayer Argentina S. A. C. I. F. I. y Bayer AG. celebrada entre las mismas partes cuyas copias obran en el Expediente INTI Nº 70.343/85.



CONCURSOS OFICIALES

NUEVOS

COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PROMOCION DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA (CAFPTA).

Llamado a Concurso para cubrir la Vacante de Secretario Ejecutivo.

La Comisión Administradora del Fondo de Promoción de la Tecnología Agropecuaria (CAFPTA), mediante la Resolución Nº 1.799/88, llama a concurso público de méritos y antecedentes, para cubrir por contrato, el cargo de Secretario Ejecutivo.

Los postulantes deberán ser Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, o poseer títulos universitarios similares, y reunir los demás requisitos establecidos en el Anexo de la Resolución Nº 1.799/88. Deberán entregar un original y cuatro copias de su curriculum vitae y presentar el original del título universitario y cuatro copias.

Podrán registrar su inscripción por sí o por persona autorizada, en Arenales 1678, 2º Piso, Capital Federal, desde el 15 hasta el 30 de setiembre, de lunes a viernes, de 15:00 a 18:00 horas.

e. 19/9 Nº 7385 v. 20/9/88

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

LLAMADO A CONCURSO

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal llama a concurso para cubrir la vacante de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Nro. 4, Secretaría Nro. 8. Actuarán como Comisión Asesora los doctores Jorge Héctor Damarco, Néstor Buján y Alejandro Videla. Los interesados deberán inscribirse en Secretaría General hasta el 10mo. día hábil contado desde la publicación de la presente y concurrirán al examen con el siguiente material:

- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Ley 11.683
- Ley 22.415
- Ley 19.549

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Néstor J. Pinzón. Presidente.

e. 19/9 Nº 7386 v. 19/9/88

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 3349

30.6.88

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINA Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CREFI-1. Capítulo I. Instalación, fusión y transformación. Banco Comercial Israelita S.A. Fusión por absorción de Cofyrco Compañía Financiera S.A.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, el Banco Comercial Israelita S.A. concretará el 1º de julio próximo la fusión por absorción de Cofyrco Compañía Financiera S.A.

Consecuentemente a partir de ese día caducará la autorización que tiene Cofyrco Compañía Financiera S.A. para actuar como Compañía Financiera Privada Local de Capital Nacional, pasando sus casas a integrar la entidad absorbente con el carácter de filiales.

e. 19/9 Nº 7.387 v. 19/9/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 05/87, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por la cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de las imputadas, DECLARASE REBELDES a JUSTINA RODRIGUEZ DE TOLABA y MARIA CRUZ ORTEGA DE RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su curso. Firmado: LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.388 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 03/88, en fecha 12-07-88, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado al causante JOSE NOGUERA PORCO, de quien se ignora domicilio, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días de notificado esté a derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda prueba conducente que intentare valerse. En caso de no tener en su poder la prueba documental, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado, será decarado rebelde, todo conforme lo prescripto por los Arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero Ley 22.415, imputándosele el hecho previsto y penado por el Art. 863 del mencionado texto legal. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1001 y 1004 del Código Aduanero). Téngase presente que en caso de estar a derecho, por interpósita persona, deberá acreditar personería en los términos del Art. 1030 y 1034 del Código Aduanero debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. Se hace saber que el monto de los tributos asciende a Australes DOS CON TREINTA Y SEIS (A 2,36), en los términos de los Arts. 799, 1113 y 1114 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que abonando antes del vencimiento del plazo para contestar la vista el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará en su presentación), se producirá la extinción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930 y 932 C.A.). NOTIFIQUESE y el proceso siga su curso. Fdo. LUIS ALBERTO TENREYRO Administrador Aduana de Jujuy.

e. 19/9 Nº 7.389 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 18/87, en fecha 08-07-88, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado al causante GUILLERMO ESTEREGIDIO MEDINA, cuyas demás circunstancias personales rolan en autos, citándole y emplazándole para que en el perentorio término de DIEZ (10) días de notificado esté a derecho, evacue su defensa y ofresca toda prueba conducente que intentare valerse. En caso de no tener en su poder la prueba documental, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado será declarado rebelde, todo conforme lo prescripto por los Arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero ley 22.415, imputándosele el hecho previsto y penado por el Art. 986 del mencionado texto legal. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1001 y 1004 del Código Aduanero). Téngase presente que en caso de estar a derecho, por interpósita persona, deberá acreditar personería en los términos del Art. 1030 y 1034 del mencionado Código, debiéndose contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. Se hace saber que el valor en Aduana de las mercaderías secuestradas asciende a la suma de Australes TRESCIENTOS TRES C/25/100 (A 303,25), sujeto a la actualización. Asimismo abonando antes del vencimiento del plazo para contestar la vista el monto mínimo de la multa correspondiente (cuyo monto se le informará en su presentación), producirá la extinción penal y el presente no será registrado como antecedente (Art. 930 y 932 del Código Aduanero). NOTIFIQUESE y el proceso siga su curso. Fdo. LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy.

e. 19/9 Nº 7.390 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 18/87, en fecha 08-07-88, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado al causante GUILLERMO ESTEREGIDIO MEDINA, cuyas demás circunstancias personales rolan en autos, citándole y emplazándole para que en el perentorio término de DIEZ (10) días de notificado esté a derecho, evacue su defensa y ofresca toda prueba conducente que intentare valerse. En caso de no tener en su poder la prueba documental, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado será declarado rebelde, todo conforme lo prescripto por los Arts. 1101 y 1105 del Código Aduanero Ley 22.415, imputándosele el hecho previsto y penado por el Art. 986 del mecionado texto legal. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina aduanera (Art. 1001 y 1004 del Código Aduanero). Téngase presente que en caso de estar a derecho, por interpósita persona, deberá acreditar personería en los términos del Art. 1030 y 1034 del mencionado Código, debiendose contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. Se hace saber que el valor en Aduanas de las mercaderías secuestradas asciende a la suma de Australes TRESCIENTOS TRES C/25/100 (A 303,25), sujeto a actualización. Asimismo abonando antes del vencimiento del plazo para contestar la vista el monto mínimo de la multa correspondiente (cuyo monto se le informará en su presentación), producirá la extinción penal y el presente no será registrado como antecedente (Art. 930 y 932 del Código Aduanero). NOTIFIQUESE y el proceso siga su curso. Fdo. LUIS ALBERTO TENREYRO Administrador Aduana de Jujuy.

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ART. 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 42/84, en fecha 08-09-88, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO las presentes actuaciones y atento la incomparencia del causante con el presente hecho para contestar la vista en el plazo conferido, declárse REBELDE a VICTOR CALA, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero Ley 22.415. Procédase a la notificación por Edicto en el Boletín Oficial de la Nación como lo dispone el Art. 1013 Inc. h) del mencionado Código. Cumplido el proceso siga su curso. "Fdo. LUIS ALBERTO TENREYRO Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.391 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 11/86, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por el cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de los imputados, DECLARASE REBELDES a DIONICIO GOMEZ JANCO y ALEJANDRO HUANCA JANCO, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su curso. Firmado: LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.392 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 15/86, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por el cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de los imputados, DECLARASE REBELDES a GLENDA COPAGIRO CALIZAYA, IRMA BLANCA HUANCA y RENE TOCARI QUINTANA, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su curso. Firmado: LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.393 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 20/87, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a

continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por la cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de la imputada, DECLARASE REBELDE a NELLY VILLALBA Vda. DE GARCIA, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su curso. Firmado: LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.394 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 14/87, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por la cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de la imputada, DECLARASE REBELDE a PETRONA CORTEZ QUINTANA, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso sigua su curso. Firmado LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.395 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 08/86, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por la cual se corre vista en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia del imputado, DECLARASE REBELDE a CECILIANO JANCO HUANACOTA, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 Inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su curso. Firmado LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador de la Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.396 v. 19/9/88

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ARTICULO 1013 Inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 02/86, en fecha 05 de setiembre de 1988, se ha dictado el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "VISTO lo actuado en el presente y atento la publicación que antecede por la cual se corre vista en los términos del art. 1101 del Código Aduanero y visto la incomparencia de la imputada, DECLARASE REBELDE a ANA MARIA BRAVO DE CAROCIO, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1105 del mencionado texto legal. NOTIFIQUESE en la forma prevista por el art. 1013 inc. h) del Código Aduanero y el proceso siga su su curso. Firmado LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador de la Aduana de Jujuy".

e. 19/9 Nº 7.397 v. 19/9/88

ADUANA DE POSADAS

EDICTO

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber al ciudadano RUFINO CRISTALDO LEIVA, que en Sumario Contencioso SA46-301/87 del registro de esta Aduana, sita en San Martín Nº 1518 (ex 495) de esta ciudad, se ha dictado a fs. 17/18, el Fallo PS. Nº 008/88, cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: "POSADAS, 29 de ABRIL de 1988...VISTO...y CONSIDERANDO...EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE POSADAS RESUELVE: ARTICULO 1º: DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal aduanera con respecto al ciudadano RUFINO CRISTALDO LEIVA, DNI. Nº 18.679.345, domicilio real y legal en Chacra 19, Villa Dolores de esta ciudad; en mérito a lo considerado precedentemente y en orden a lo normado por el art. 931 del Código Aduanero. ARTICULO 2º: TENER por abonada la suma de AUSTRALES MIL CIEN CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (₳ 1.100,99), equivalente al pago de la multa mínima correspondiente; y por abandonadas a favor del Estado Nacional las mercaderías de marras, las que serán subastadas; todo ello por aplicación de los arts. 930, 429, sgtes. y cctes. del Código Aduanero. ARTICULOS 3º y 4º: DE FORMA...FIRMADO: JORGE NICOLAS MARTINEZ AZAGRA - ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS". QUEDA ASI NOTIFICADO.

e. 19/9 Nº 7.398 v. 19/9/88

ADUANA DE POSADAS

EDICTO

Para conocimiento y demás efectos legales se le hace saber a Ricardo Juan Anibal MOTTA, Documento de identidad Nº 14.911.324, que en Sumario Contencioso SA46-329/88, del registro de esta Aduana, sita en San Martín Nº 1518 de la ciudad de Posadas, se ha dispuesto lo siguiente: POSADAS, 11 de agosto de 1988...VISTO y CONSIDERANDO...EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE POSADAS DISPONE: ARTICULO 1º) Proceder a incluir en la próxima subasta la cantidad de 1.250 Kgs. de azúcar secuestradas en auto por los motivos expuesto en los considerandos que anteceden y en los términos del Art. 439 del Código Aduanero. ARTICULO 2º) De forma...DISPOSICION Nº 34/88. FIRMADO: Jorge Nicolás MARTINEZ AZAGRA, ADMINISTRADOR ADUANA DE POSADAS.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

e. 19/9 Nº 7.399 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 586/88

Bs. As. 9/9/88

VISTO las necesidades funcionales, atento a la renuncia como Agente de la Repartición presentada por la Abogada Clelia OLIVA HERNANDEZ, lo propuesto por la Subzona Sud, la conformidad de la Dirección Coordinación de Operaciones de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar funciones de Agente Judicial Interino en jurisdicción de la División Recaudación Nº 5, al Abogado Victor Carlos DADON (Legajo Nº 24.215/55).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 19/9 Nº 7400 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Listado de constancias definitivas de no retención del impuesto a las ganancias Art. 28. - Resolución General Nº 2.784

Dependencia: Región Rosario

Nº de constancia	C.U.I.T. Nº	Nº de Insc.	Contribuyente Peticionario
07-870	2311124169-4	-	CAPRIATI, ROSA TERESA

Total de constancias: 1 (una)

e. 19/9 Nº 7401 v. 19/9/88

- LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: Distrito VILLA MERCEDES.

CODIGO: 802

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
81-802		12.699-802-3	DISTHEL SAN LUIS S.A.
82-802		12.494-802-9	CALAMET S.A.
83-802		12.813-802-1	PLUDEL SAN LUIS S.A.
84-802	30-61564864-3		CIPUC S.A.
85-802		12.247-802-5	PROANCO S.A.
86-802	30-61645336-3		CONFECCIONES CONLARA S.R.L.
87-802		12.411-802-6	EMPRESA SIDEROMELURGICA MERCEDES S.A.
88-802		12.765-802-1	PROCECHA S.A.
89-802		11.836-802-5	INDUSTRIA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A.
90-802		12.940-802-8	FABRIBOL SAN LUIS S.A.
91-802		12.296-802-2	SANTEL S.A.
92-802		11.817-802-5	MORICHETTI Y CIA. S.R.L.
93-802		12.437-802-8	HORMIGON MERCEDES S.A.
94-802		12.673-802-1	SERVINDUSTRIA S.A.
95-802		11.105-802-6	SAN LUIS CAÑOS S.R.L.
96-802		12.612-802-9	ESTEREO S.A.
97-802		12.651-802-1	ALDUSA S.A.
98-802	30-61025684-4		MONTAIGNE S.A.
99-802	30-60545774-2		P.V.C. MERLO S.A.
100-802		12.383-802-5	INAMEX S.A.
101-802		11.323-802-1	TECNOHORMIGON S.A.C.I. y A.
102-802		11.247-801-9	CANNON PUNTANA S.A.

Son: VEINTIDOS (22) CONSTANCIAS.

e. 19/9 Nº 7.402 v. 19/9/88

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: DISTRITO VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

CODIGO: 802

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
114/802	30-61130304-8		CORIUM S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: 1

e. 19/9 Nº 7.403 v. 19/9/88

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: DISTRITO VILLA MERCEDES.

CODIGO: 802

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
103/802	60-715959-5		PLASTIMET SAN LUIS S.A.
104/802		13061-801-4	JUNCALCO SAN LUIS I.S.Y.M.S.A.
105/802		10975-801-9	PARIGGI S.A.
106/802	30-6226833-3		TALLERES METALURGI= COS Z. PERIC
107/802		12162-802-3	ALGODONERA MERCEDES S.A.
108/802		12693-802-0	ROTA S.A.
109/802		10935-801-0	PROPULSORA INDUSTRIAL SAN LUIS S.A.
110/802	30-6193302-1		HUARPES S.R.L.
111/802	30-61217096-3		METAL V. S.A.
112/802		12743-802-1	ENVASES CASID S.A.
113/802	30-61891876-5		CARER SAN LUIS S.A.

TOTAL CONSTANCIAS: 11

e. 19/9 Nº 7404 v. 19/9/88

-LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: DISTRITO SAN LUIS

CODIGO: 801

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
177/801		11.013-801-6	ARKA S.A.
178-801		12.233-801-9	ROTINCA S.A.
179-801		10.437-801-3	VARTECO QUIMICA PUNTANA S.A.
180-801		11.068-801-6	CELPAN S.A.
181-801		12.983-801-9	MARMOLES Y GRANITOS SAN LUIS
182-801		13.284-801-7	PROLISAN S.A.
183-801	30-60722302-1		CIDAL SAN LUIS S.A.
184-801	30-61153381-7		MAPRIKA S.A.
185-801	30-61348419-8		SAN FRANCISCO LANERA TEXTIL
186-801	30-62115979-4		IMCA Y PER SAN LUIS S.A.
187-801	30-62116101-2		COSMOTEX S.A.
188-801	30-61907759-4		HILADOS SAN FRANCISCO S.A.
189-801	30-62286204-9		COSELAVA S.A.
190-801	30-62250647-1		ENXEL S.A.
191-801	30-62250678-1		TRANKEL S.A.
192-801	30-62250654-4		INTERLAC S.A.

Son: DIECISEIS (16) Constancias.

e. 19/9 Nº 7405 v. 19/9/88

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: DISTRITO SAN LUIS

CODIGO: 801

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
132-801	30-60922245-6		TAIRO S.A.
133-801	30-61229536-7		CARBORUNDUM SAN LUIS S.A.
134-801	30-61010091-7		CADIPA S.A.
135-801	30-60477295-4		CALIQUIM SAN LUIS S.A.
136-801		11.246-801-3	TERPASA S.A.
137-801	30-61946262-5		PIREM S.A.
138-801	30-61203284-6		A.V.H. SAN LUIS S.A.
139-801		10.612-801-4	REFRISA S.A.
140-801		11.265-801-7	ARGENTRON S.A.
141-801	30-62144993-8		PROCESOS PLASTICOS SAN LUIS S.A.
142-801	30-60480059-1		DUNA SAN LUIS S.A.
143-801	30-61239285-0		ARUBA SAN LUIS S.A.
144-801	30-61007671-4		HYDRAL S.A.
145-801	30-60858959-3		FAPI S.A.
146-801		10.627-801-6	PLASTICOS DARACT S.A.
147-801	30-60529095-3		MAGNATAPE S.A.
148-801	30-60479987-9		SAN LUIGGI S.R.L.
149-801	30-61304154-7		BOLSERA SAN LUIS S.A.
150-801	33-61713471-9		A.C.V. SAN LUIS S.A.

Son: DIECINUEVE (19) CONSTANCIAS.

e. 19/9 Nº 7406 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- Listado de certificados de reducción en el Régimen Especial de ingreso del Impuesto al Valor Agregado - Resolución General Nº 2782 D.G.I., Art. 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario	Alícuota Reducida
053		12.657-431-2	SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.A.	70 %
054		63767980	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.-ORMAS S.A.	75 %
055	30-59102160-1		DYTRAL S.R.L.	60 %
056	30-50066535-8		COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S.A.	45 %
057	30-52302635-2	04564693	PETROCOR S.R.L.	79,50 %
058	30-57254917-4		MEDI GAS S.A.	52,49 %
059	20-15209423-0	633275	LORENZI, Gino	50 %
060	30-60714079-7		A.T.I. - ARCOMETAL - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	68,85 %

TOTAL CERTIFICADOS: 8 (ocho) casos

e. 19/9 Nº 7.407 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

- Listado de certificados de reducción en el Régimen Especial de ingreso del Impuesto al Valor Agregado - Resolución General Nº 2765 D.G.I., Art. 13.

Número de Certificado	Nº C.U.I.T.	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario	Alícuota Reducida
014		6253838-6	DISA S.R.L.	20 %
015	20-04303262-4	2303376-3	RAIMUNDO LOPEZ ROMAY	46,90 %
016	30-50061059-6		FANACOA S.A.	8 %
017	20-08330844-4	6167249-4	NORBERTO BLASCO	61,405 %
018	30-59102160-1		DYTRAL S.R.L.	60 %
019	30-55459499-5	200473-9	FOLIOTECNICA S.A.	93 %

TOTAL CERTIFICADOS: 6 (seis) casos

e. 19/9 Nº 7.408 v. 19/9/88

- Listado de Constancias Definitivas de no retención del impuesto a las Ganancias - Art. 28, Resolución General Nº 2784.

Dependencia: Región Santa Fe.

Código: 858

Nº de Constancia	C.U.I.T. Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario
6-858	20-06205676-3	1.181-858-7	BIASSI, José Mariano.

Dependencia: Agencia Rafaela. (Región Santa Fe)

Código: 855

Nº de Constancia	C.U.I.T. Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario
5-855	30-50160121-3	4.673-855-1	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

Dependencia: Distrito Gálvez (Región Santa Fe)

Código: 854

Nº de Constancia	C.U.I.T. Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario
2-854	20-06253645-5	17.798-854-5	CASAL, Jorge Alberto

Total de Constancias: 3 (Tres)

e. 19/9 Nº 7.409 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784.

DEPENDENCIA: REGION PARANA - SEDE

CODIGO: 485

NRO. DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	NUMERO DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
3	30-50260890-4		PARANATEX S.A.I.C. y F.

TOTAL CONSTANCIAS: 1(UNA)

e. 19/9 Nº 7.410 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DE NO RETENCION ARTICULO 6º —RESOLUCION GENERAL Nº 2.793—

C.U.I.T.	Nº INSCRIPCION GANANCIAS	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
30-52569520-0	6.846-114-6	GARCIA, BRISKY y SANTAMARIA SAICIFA
30-52990227-8	1003853-114-5	MARTELLETTI Hnos. "MOLINO ARGENTINO" SRL
30-53534705-7	1199196-114-5	CANEPA Hnos. S.A.I.C.A. y F.
11-67401139-5	1167401-139-5	GUZZO y Cía. S.A.

e. 19/9 Nº 7.411 v. 19/9/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución General Nº 19.762

Bs. As. 27/7/88

VISTO la normativa vigente en materia de Capitales Mínimos, y lo dispuesto por la Resolución General Nº 19.106, respecto de la participación de las sociedades que operan en seguros eventuales en el capital de las que han de operar en el seguro de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la mencionada Resolución General Nº 19.106 prevé que sólo se admiten aportes de capital de una entidad existente a una nueva, proveniente de las reservas y depósitos referidos en el artículo 35º de la ley Nº 20.091, cuando la última cotice en bolsa;

Que el párrafo segundo de dicho artículo 7º indica que tales requisitos no serán exigibles cuando los aportes provengan de reservas de libre disponibilidad;

Que por el punto tercero de la Circular Nº 1997 del 11 de mayo de 1987 esta Superintendencia dejó establecido cuál era la forma de cálculo de las denominadas "reservas de libre disponibilidad", referenciándolas a la determinación de los superávits de capital mínimo y cobertura de compromiso de los asegurados;

Que la disposición de que las cifras a invertir de las entidades existentes en el capital de las nuevas cuando éstas no coticen en bolsa no puede quedar referenciada solamente al momento del acto constitutivo, sino que la afectación de las sumas debe provenir en todo tiempo de reservas de libre disponibilidad;

Que lo indicado conlleva a que este Organismo de Control disponga de manera específica tal circunstancia, indicando que a los fines del cálculo del Capital Mínimo y la Cobertura de los Compromisos con los asegurados, las sumas invertidas en entidades que operen en el denominado seguro de retiro, y que no coticen sus acciones en bolsa, no han de ser computadas;

Que lo indicando precedentemente tiene fundamento en la filosofía de la Resolución General Nº 19.106, y que esta Superintendencia de Seguros tiene atribuciones para dictar la normativa vigente específica en la materia, conforme los artículos 30º y 35º de la ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1º — A los fines del cálculo de Capitales Mínimos (Resolución Nº 13.847 y concordantes) y de la Cobertura de los Compromisos con los asegurados (artículo 35º de la ley Nº 20.091), no serán consideradas por este Organismo las sumas invertidas en las entidades que operen en el denominado seguro de retiro, cuando estas últimas no coticen sus acciones en bolsa.

Art. 2º — Comuníquese, notifíquese y regístrese en el Boletín Oficial.

e. 19/9 v. Nº 7.412 v. 19/9/88

Resolución General Nº 19.799

Bs. As., 6/9/88

VISTO, el estudio de factibilidad y la instrumentación de una póliza de Seguro de Caución para Garantía Transitoria por Diferimiento de Impuestos, solicitada por la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Superintendencia de Seguros de la Nación funciona la Comisión Caución —creada por Resolución Nº 18.371— integrada por todos los sectores del mercado; la cual se ha expedido favorablemente.

Que la mencionada Comisión ha elaborado las condiciones de cobertura; las condiciones para la aceptación de la solicitud; la solicitud de seguro de Caución; la declaración para la calificación del Tomador y la declaración para la calificación del Riesgo.

Que siendo una operatoria novedosa corresponde autorizarla en forma experimental, hasta tanto se cuente con experiencia siniestral.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar con carácter general y uniforme los elementos contractuales de la póliza de Seguro de Caución para Garantía Transitoria por Diferimiento de Impuestos (Anexo I); las condiciones para la aceptación de la solicitud (Anexo II); la solicitud de Seguro de Caución (Anexo III); la declaración para la calificación del Tomador (Anexo IV) y la declaración para la calificación del Riesgo (Anexo V).

Art. 2º — A partir de la fecha entre en vigencia la presente Resolución, quedando prohibida la inserción de endosos, condiciones particulares o cláusulas adicionales en las pólizas de Caución a las que se refiere el artículo anterior, sin la previa autorización escrita de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, la que será expresamente mencionada consignándose el número de la Resolución correspondiente.

Art. 3º — Las autorizaciones que se otorguen con las presentes condiciones; lo serán con carácter experimental por el término de 1 (un) año sujeta al resultado siniestral que suscite su operatoria.

Art. 4º — Fijar la tarifa mínima en el 2 % (dos por ciento) anual sobre las sumas a riesgo pudiendo fraccionarse en períodos mensuales, bimestrales o trimestrales a efectos de la facturación y cobro de los premios.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

e. 19/9 Nº 7.413 v. 19/9/88

MEMORANDO DE PRENSA

Por Resolución Nº 19.800 de fecha 6/9/88, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se autorizó a PARANA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA, a operar en el denominado SEGURO DE RETIRO INDIVIDUAL.

e. 19/9 Nº 7.414 v. 19/9/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 115

Bs. As., 7/9/88

VISTO la presentación en el Expediente Nº 107.923/88 del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma ARIGITAL SAN LUIS S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 4470 y atento al cumplimiento de la Resolución ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la variante de la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua marca OMRON, modelo DS230 de Máx = 15 kg de Industria Japonesa, aprobada por este Departamento mediante Disposición Nº 136/84.

La variante consiste en el cambio del origen y marca del instrumento, pasando a ser de marca ARIGITAL SAN LUIS, e Industria Argentina, permaneciendo invariables todas las características técnicas y metrológicas:

Máx = 15 kg
Min = 100 g
$e = d_d = 5$ g
T = - 9,995 kg
$d_t = 5$ g
n = 3.000
Clase III
Temperatura de trabajo = 0ºC a 40ºC
Alimentación de red = 220 VCA
Frecuencia de red = 50 Hz

Art. 2º — Asignar a la variante presentada la misma característica codificada del modelo ya aprobado (BE. 70-359).

Art. 3º — El sello de verificación primitiva, se colocará sobre la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80. El número de serie del instrumento se repetirá sobre el plato de carga.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 19/9 Nº 20.247 v. 19/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

"El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, mediante Resolución Nº 293 del 25-8-88, ha dispuesto lo siguiente: a) que no es necesario exigir la inscripción en él, en aquellas licitaciones con plazos de menos de DOCE (12) meses que requieran una capacidad de contratación inferior a QUINIENTOS MIL AUSTRALES (₳ 500.000,00); b) para esos casos, el oferente no inscripto podrá ser adjudicatario siempre que el monto de la oferta sea inferior a QUINIENTOS MIL AUSTRALES (₳ 500.000,00). Esta Resolución —que asimismo deja sin efecto a la Nº 274 del 19-6-86— regirá luego de TREINTA (30) días de su publicación en el Boletín Oficial".

e. 19/9 Nº 7.415 v. 19/9/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION OFRECE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PRACTICAS RENTADAS PARA ESTUDIANTES:

REQUISITOS:

- Estar en el último año de la carrera de Contador Público. Los postulantes deberán acreditar haber aprobado o estar cursando la materia Auditoría.

- No tener más de VEINTICINCO (25) años de edad.

- Ser argentino nativo o naturalizado con 4 (CUATRO) años en ejercicio de la ciudadanía.

- No prestar servicios remunerados de cualquier naturaleza.

DURACION:

SEIS (6) meses, CINCO (5) horas diarias.

COMPENSACION MENSUAL:

AUSTRALES MIL SEISCIENTOS (₳ 1.600).

Las presentaciones deberán ser efectuadas personalmente en el horario de 14,30 a 18,30, desde el 27 de setiembre y hasta el 3 de octubre de 1988 inclusive, acreditando materias aprobadas (mediante Libreta Universitaria, certificado de la Facultad, etc.) en:

DIRECCION DE PERSONAL
HIPOLITO YRIGOYEN 1236 - PISO 2º - CAPITAL FEDERAL.

e. 19/9 Nº 7.416 v. 19/9/88

LICITACIONES

NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
CONSEJO DE LA VIVIENDA
LEY 14.135

OBJETO: La locación de cuatro (4) inmuebles de uso comercial sitos en: Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, Barrio Parque "San Remo", Locales Números 3, 7, 8 y 9 - Ciudad de Salta.

Para la instalación de comercios destinados a los siguientes ramos: artículos del hogar, tienda, decoración, mueblería, perfumería, joyería, zapatería, oficinas o cualquier actividad comercial que no afecte o perturbe la tranquilidad de los moradores del Edificio.

Los pliegos de condiciones especiales podrán retirarse o consultarse en el Servicio de Finanzas del HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141, H M "SALTA" sito en Avenida Arenales s/nro. Ciudad de Salta Teléfonos (087) 21-2567 21-1627.

La presentación de las ofertas será en el citado Nosocomio, Servicio de Finanzas hasta el día 21 de setiembre de 1988, a horas 10,00 en que se procederá a su apertura.

Base: Local Nº 3 Australes Cuatrocientos Cuarenta y Tres (₳ 443,00) mensuales.

Local Nº 7 Australes Un Mil Novecientos Ocho (₳ 1.908,00) mensuales.

Local Nº 8 Australes Un Mil Novecientos Ocho (₳ 1.908,00) mensuales.

Local Nº 9 Australes Seiscientos Setenta y Cinco (₳ 675,00) mensuales.

e. 19/9 Nº 7.330 v. 20/9/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL en RIO GALLEGOS (PCIA. de SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de Propuestas: 5/10/88, a las 12,00 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Perito Moreno (prolongación) Mendoza, Pasteur (prolongación) Ramón y Cajal, Santiago del Estero (prolongación) Mascarello, Orkeke (prolongación) y Gobernador Lista, de la Ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155/73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

e. 19/9 Nº 7.331 v. 28/9/88

Rubro "B" OBRAS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: La Obra: Infraestructura macizos 40 y 53 Sección "D" Ushuaia.

Apertura: 28/9/88, a las 9,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 522.400

Garantía de oferta: ₳ 5.224

Valor del pliego: ₳ 250

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309 2º piso Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa de Tierra del Fuego Sarmiento 745 5º piso Capital Federal; en Distrito Rentas Río Grande Estrada 601, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Registro Oficina 309 2º piso Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 19/9 Nº 7.332 v. 19/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Informa rectificaciones en la publicación de llamado a Licitación Pública 1/88 a saber:

Fecha de Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 452.590,00

Garantía de Oferta: ₳ 4.526,00

Capacidad de contratación anual mínima expedido por el Reg. Nacional de Construct. O. Públicas ₳ 792.032,50.

Consultas y estudio de pliegos: División Economía Avda. J. Newbery s/n. - Paraná (E.R.).

e. 19/9 Nº 7.333 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: El alumbrado perimetral zona polvorines y refugios de aviones.

Apertura: 29/9/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Cien Australes (₳ 100)

Presupuesto oficial: Noventa y Ocho Mil Doscientos (₳ 98.200)

e. 19/9 Nº 7.334 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: La reparación cañerías sanitarias Casino de Suboficiales.

Apertura: 29/9/88, a las 12,00 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Doscientos Australes (A 200).

Presupuesto Oficial: Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos (A 179.200).
e. 19/9 Nº 7.335 v. 23/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: A 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de A 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.
e. 19/9 Nº 7336 v. 7/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 104-P/88

OBJETO: Trabajos de terminación de instalaciones termomecánicas en los Edificios Realico y Victorica, Pcia. de La Pampa y Rufino, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 24/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: A 400

Presupuesto Oficial: A 416.990

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolivar 2280, 1º piso, Mar del Plata y Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 19/9 Nº 7.337 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: A 6.946.160

Depósito de garantía: A 69.461,60

Precio del pliego: A 3.000

Plazo de obra: 3 meses.
e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: A 1.500.000

Depósito de garantía: A 15.000

Precio del pliego: A 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: A 900.000

Precio del pliego: A 1.000

Depósito de garantía: A 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: A 1.210.615

Precio del pliego: A 1.000

Depósito de garantía: A 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: A 896.330.00

Depósito de garantía: A 8.963,-

Precio del pliego: A 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Trabajos de reparaciones generales y pintura en Dependencias de la Institución C.C7292.

Apertura: 5/10/88, a las 14,00 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º piso, Capital Federal, T.E. 325-5741/6660.

Valor del pliego: A 200
e. 19/9 Nº 7.344 v. 20/9/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

Apertura: 4/10/88, a las 10,30 horas, para contratar la ejecución de las siguientes obras:

OBJETO: OBRA Nº 1: Alambrado terreno cercano al Conjunto Urbano Copello de esta Capital. Longitud aproximada: 131 metros.

Plazo de ejecución: 15 días corridos.

Presupuesto Oficial: A 35.047

OBJETO: OBRA Nº 2: Alambrado terreno Villa 20, de esta Capital. Longitud aproximada: 694 metros.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Presupuesto oficial: A 179.523

OBJETO: OBRA Nº 3: Carpintería metálica Escuela Barrio Presidente Illia de esta Capital.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: A 14.557

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Las Obras son de adjudicación independiente.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,00 horas.
e. 19/9 Nº 7.345 v. 26/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 75/88

OBJETO: Para la contratación de un servicio de mantenimiento de equipos de microfilmación.

Apertura: 29/9/88, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 16,45 horas.

Valor del pliego: A 50
e. 19/9 Nº 7.346 v. 20/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 403/88

OBJETO: Reparación de motores Ford modelos 221 y 292.

Presentación de las propuestas: 26/9/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
Precio del pliego: A 260
e. 19/9 Nº 7.347 v. 21/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 76

OBJETO: Para resolver transporte de elementos.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 19 de setiembre de 1988.

Destino: Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23/9/88, a las 15,45 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 19/9 Nº 7.348 v. 20/9/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 66/88

OBJETO: Reparaciones varias en la instalación de climatización existente en Dependencia de la Institución. - C.C. 7278.

Apertura: 4/10/88, a las 14,00 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º piso, Capital Federal, T.E. 325-5741/6660.
Valor del pliego: A 150
e. 19/9 Nº 7.349 v. 20/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 121/88
Expediente Nº A-8166

OBJETO: Bomba compresor de aire libre.
Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 118/88
Expediente Nº A-8276

OBJETO: Repuestos M. Roy.

Apertura: 13/10/88, a las 10,30 (Diez y Treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º - 1429-Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de Lunes a Viernes hábiles.

e. 19/9 Nº 7.350 v. 20/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 125/88
Expediente Nº A-8288

OBJETO: Hexafluoruro de azufre.

Apertura: 30/9/88, a las 10,00 (Diez) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 74/88
Expediente Nº A-8182

OBJETO: Medidor de desviación.

Apertura: 30/9/88, a las 10,30 (Diez y Treinta) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º - 1429-Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de Lunes a Viernes hábiles.

e. 19/9 Nº 7.351 v. 20/9/88

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
LICITACION PUBLICA Nº 1601

OBJETO: Provisión de resmas de papel.

Apertura: 27/9/88, a las 14,00 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de Cien Australes (A 100), en el Departamento Tesorería, 4º piso en el horario de 11,00 a 15,00 horas.

e. 19/9 Nº 7.352 v. 20/9/88

SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
LICITACION PUBLICA Nº 1602

OBJETO: Provisión de elementos para uso en gabinete fotográfico.

Apertura: 28/9/88, a las 14,00 horas.

Valor del Pliego: Cien Australes (A 100)

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El mencionado pliego podrá ser adquirido en el horario de 11,00 a 15,00 horas, en el Departamento Tesorería, piso 4º.

e. 19/9 Nº 7.353 v. 20/9/88

LA GOBERNACION DEL *TERRITORIO NACIONAL DE LA* TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 24/88

***OBJETO:* La adquisición de una Central de Esterilización, destinada al Hospital Regional Río Grande.**

Apertura: 26/9/88, a las 12,00 horas.

Pliego sin cargo.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en la Delegación de Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 19/9 Nº 7.354 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1505/88

OBJETO: Repuestos Centro de Mecanizado Mandelli.

Apertura: 18/10/88, a las 12,30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (Son Australes Doscientos). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 19/9 Nº 7.355 v. 28/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 27/88 (BANC).

OBJETO: Provisión de cintas de impresión.

Apertura: 29/09/88, a las 11,00 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 19/9 Nº 7.356 v. 28/9/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 91/88

OBJETO: Para la venta de papel en desuso proveniente del barrido.

Apertura: 27/9/88, a las 14,00 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 16,45 horas.

Valor del Pliego: ₳ 50

e. 19/9 Nº 7.357 v. 20/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD) -
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 200

e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 19/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 19/9 Nº 7.359 v. 27/9/88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
CONCURSO DE PRECIOS Y-107/88

OBJETO: Candados p/cadenas de Rozadoras AB 16"

CONCURSO DE PRECIOS G-730/88

OBJETO: Estopa

CONCURSO DE PRECIOS Y-103/88

OBJETO: Bandas elásticas p/acoplamiento.

Apertura: 3/10/88, a las 10,00 horas, en Avda. R. S. Peña 1190 8º piso, Oficina 86.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4to. piso, Oficina 44, de lunes a viernes de 9,00 a 11,45 horas.

Las ofertas se recibirán por duplicado en sobre cerrado, en la mencionada dirección hasta las 9,45 horas del día de apertura, introduciéndolas en el buzón ubicado en P.B. y desde ese momento hasta la hora de apertura en la Sala de Aperturas situada en el 8º piso, oficina 86.

e. 19/9 Nº 7.360 v. 20/9/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 933

OBJETO: Para provisión de 4 rollos cabos fibra poliamida de ø 20 mm.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avenidas Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, 2000 Santa Fe.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7,00 a 12,00 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M., D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 20

Franqueo: ₳ 15

e. 19/9 Nº 7.361 v. 20/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 08759/88

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 26/9/88, a las 13,00 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital.

e. 19/9 Nº 7.362 v. 20/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.914/88

LICITACION PUBLICA

OBJETO: El suministro de tarjetas de identificación para afiliados.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras de la citada dependencia el día 23 de setiembre de 1988, a las 11,30 horas. No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Australes Quinientos (₳ 500)

Venta de pliegos en la División Tesorería; sita en la calle José E. Uriburu 860 hasta el día 21, horario de atención de 9,00 a 13,00 horas.

e. 19/9 Nº 7.363 v. 20/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.853/88

OBJETO: La adquisición de un equipo de imprenta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Compras de la Div. Tesorería, sita en José E. Uriburu 860 - Entre Piso Cap. Fed., el día 04/10/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos de bases y condiciones en la citada dependencia, hasta el 30/9/88, de 9,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes Un Mil (₳ 1.000)

No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

e. 19/9 Nº 7.364 v. 28/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: La adquisición de instrumental, destinado/as a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335, (C.P. 4600) San Salvador de Jujuy, 27/9/88, a las 9,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 31.000

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en Avda. Bolivia 2335, (4600) San Salvador de Jujuy, de Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.

e. 19/9 Nº 7.365 v. 20/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Nº 7/88

***OBJETO:* Provisión de Pan con destino a la alimentación del alumnado interno y medio interno de la Escuela 2º Nivel del Centro Educativo Rural.**

Apertura: 26/9/88, a las 10,30 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Consultas y Provisión de Pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correo 193) y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).

e. 19/9 Nº 7.366 v. 21/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 2020-18809/88-5

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de fibrocemento.

Apertura: 6/10/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.367 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD:
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 91/88
Expediente Nº 2020-2-794/86-0

OBJETO: Contratar la adq. automotor.

Apertura: 28/9/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 110

e. 19/9 Nº 7.368 v. 20/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93/88
Expediente Nº 2020-7233/88-4

OBJETO: Contratar la adquisición de cemento.

Apertura: 27/9/88, a las 14,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo *dirigirse para pliegos e informes al precitado* Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.369 v. 20/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103/88
Expediente Nº 2020-21439/88-6

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de hierro.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.370 v. 28/9/88

SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 52/88
Actuación Nº 904089
Carpeta Nº 12473

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas *con destino al Policlínico del Docente.*

Apertura: 27/9/88, a las 16,00 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12,00 a 16,00 horas.

e. 19/9 Nº 7.371 v. 20/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA Nº 70/88

OBJETO: Adquisición de placas para cámara multiformato y radiográficas y películas fotofluorográficas y cinefluorográficas.

LICITACION PUBLICA Nº 69/88

OBJETO: Adquisición de sábanas, compresas, botas, gorras, camisolines, ambos, etc. para centro quirúrgico.

LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adquisición de anestésicos.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, los

días 5 de octubre de 1988, a las 14,00 y 14,30 horas y 7 de octubre de 1988 a las 15,00 horas.

Valor de los pliegos: Australes Doscientos (A 200)

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 12,30 y 13,30 a 15,30 horas.
e. 19/9 Nº 7.372 v. 21/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº1-2020-0177-000700-88-3

OBJETO: Adquisición de frutas.

Apertura: 23/9/88, a las 11,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19/9 Nº 7.373 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 82/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000702 - 88-6

OBJETO: Contratar la adquisición de Carne de Novillo.

Apertura: 23/9/88, a las 10,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19/9 Nº 7.374 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 84/88
Expediente Nº 2020-0177000705/88-5

OBJETO: Adq. Hipoclorito de Sodio.

Apertura: 23/9/88, a las 11,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19/9 Nº 7.375 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 61/88

OBJETO: Merluza en filet x 70 días.

Apertura: 23/9/88, a las 11,00 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.376 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Adq. de novillos faenados.

Apertura: 23/9/88, a las 11,10 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.377 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 63/88

OBJETO: Adq. pollos eviscerados. P/un período de treinta (30) días.

Apertura: 30/9/88, a las 11,20 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.378 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 64/88

OBJETO: Artículos de limpieza.

Apertura: 23/9/88, a las 11,30 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.379 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 66/88

OBJETO: Quesos frescos y quesos de rallar.

Apertura: 23/9/88, a las 11,40 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomer Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e.19/9 Nº 7.380 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 67/88

OBJETO: Adq. leche entera, esterilizada, sistema U.A.T. de larga conservación. env. de 1000.

Apertura: 23/9/88, a las 11,50 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.381 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 68/88

OBJETO: Adq. papas para consumo, para los meses de Octubre a Diciembre de 1988.

Apertura: 23/9/88, a las 12,00 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.382 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 69/88

OBJETO: Adq. medicamentos.

Apertura: 23/9/88, a las 12,10 horas.
Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24-Da 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 19/9 Nº 7.383 v. 20/9/88

SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Resolver la provisión e instalación de tabiques divisorios con destino a esta Secretaría.

Apertura: 26/9/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, piso 3º, Oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.
e. 19/9 Nº 7.384 v. 20/9/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.

e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo, Bs. As. 16.8.88.

e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 DE u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.

Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GIMENEZ, Juan Carlos, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 — 6º Piso — Capital Federal, 12 de setiembre de 1988. — Ilda Leonor LACAVA — Jefe (int.) División Beneficios.

e. 16/9 Nº 7.326 v. 20/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GIL, Eduardo Emilio, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 — 6º Piso — Capital Federal, 12 de setiembre de 1988. — Ilda Leonor LACAVA — Jefe (int.) División Beneficios.

e. 16/9 Nº 7.327 v. 20/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DIAZ, Norberto Ricardo, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 — 6º Piso — Capital Federal, 12 de setiembre de 1988. — Ilda Leonor LACAVA — Jefe (int.) División Beneficios.

e. 16/9 Nº 7.328 v. 20/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don José Luis FEDERICO (L.P. 14.431.434); que en el expediente sumario Nº 8180 ENCOTEL/82, recayó la Resolución Nº 1024 ENCOTEL (S), dictada el 22 de junio de 1986, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONVALIDAR LAS SUSPENSIONES PRECAUTORIAS que sufriera en el ejercicio de sus funciones —artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166)— el ex cartero en la SUCURSAL 24 (BUENOS AIRES) —con desempeño en la similar CIUDAD EVITA, misma jurisdicción— José Luis FEDERICO (L.P. 14.431.434) — renunció—, desde el 15 de junio de 1982 a las 14, cumplida su jornada de labor, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 19 siguiente, a las 6.30, en que reanudó sus tareas, y en igual situación del 25 al 31 de agosto del mismo año, en que se lo reintegró al servicio, y HACER CONSTAR en su legajo personal que el 6 de marzo y el 4 de abril de 1982, abandonó en la vía pública correspondencia simple que le fuera confiada para su distribución, la que posteriormente fue recuperada; hechos por los cuales la Justicia lo condenó como autor penalmente responsable del delito de supresión de correspondencia cometido en forma reiterada (dos hechos) en los términos previstos por los arts. 154 y 55 del Código Penal, a la pena de un año de prisión en suspenso, con costas, faltas por las que en caso de haberse encontrado en servicio, se hubiera hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos;

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 15/9 Nº 7.273 v. 19/9/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION notifica a la Sra. Norma B. KENNEDY y a la Srta. Mirta N. BONOMO, que por resolución Nº 2164/88 (juicio de responsabilidad Nº 528/83) las declara deudoras del fisco por las sumas de AUSTRALES SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (₳ 61.161,82) a la primera y AUSTRALES SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (₳ 7.884,34) a la segunda y asimismo declara a la Sra. KENNEDY solidariamente responsable con la Srta. Margarita A. MUKDISI y Mirta N. BONOMO por las sumas de AUSTRALES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (₳ 13.922,94) y AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (₳ 3.470,48) respectivamente, con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y las emplaza a su pago dentro del término de DIEZ (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por TRES (3) días.

e. 16/9 Nº 7.329 v. 20/9/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Félix Enrique LUCERO (L.P. 4.546.554); que en el expediente sumario Nº 15388-SC/72, recayó la Resolución Nº 467 ENCOTEL (S), dictada el 23 de marzo de 1988, cuya parte atinente se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 25 de marzo de 1972, al ex cartero en la SUCURSAL VILLA BALLESTER (BUENOS AIRES), Félix Enrique LUCERO (L.P. 4.546.554), con desempeño en la similar VILLA JOSE LEON SUAREZ — misma jurisdicción—, hasta el 28 de diciembre de 1974, en que fue dado de baja de los cuadros del personal de esta Empresa, por aplicación de la Ley Nº 20.713, en las condiciones establecidas en la misma y su Decreto Reglamentario Nº 591/74, mediante Resolución 1866 ENCOTEL, dictada en el Expediente Nº 29.905 ENCOTEL/74, y HACER CONSTAR en su legajo personal que en oportunidad de confiársele para su distribución domiciliaria, en los primeros meses del año 1972, determinados envíos simples y certificados —cuyos demás datos obran en autos— los retuvo en su domicilio particular, desconociéndose de muchos de ellos su destino final, como así también, que simuló con su puño y letra las firmas de sus destinatarios en los formularios 1222; faltas por las que de haberse encontrado en servicio le hubiera correspondido la aplicación de una medida expulsiva; y que la Justicia resolvió sobreseer definitivamente por prescripción en la causa y a su respecto.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos;

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 15/9 Nº 7.274 v. 19/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

COMUNICAR LEY REGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO NO RIGE AREA ADMINISTRACION PUBLICA

La Dirección del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" notifica a la agente GINEZ ALVAREZ, Teresa que la ley 20.744 modificado por su similar 21.297, Régimen de Contrato de Trabajo no es aplicable al área de la Administración Pública, rigiendo para la misma las normas del Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto 3413/79 modificado por su similar Decreto 894/85 régimen que no prevé la licencia por excedencia de maternidad.

Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" en Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente, Firmado Director del Hospital Juan Enrique Passaro.

e. 15/9 Nº 7.269 v. 19/9/88

MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso Of. 41– Capital.

BAIGORRIA DINILIO ANTONIO
CIALLELLA PEDRO
COEGO JOSE
FIERRO OSCAR SIMON
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
IANNANTUONO DOMENICO
LAGOS ENRIQUE MARIO
OCHOA ANIBAL JESUS
SARACINO MARIO
VISCARRA JUAN CARLOS
WALSER ELVA AURORA

e. 9/9 Nº 7.047 v. 22/9/88

DGI	DETERMINACION DE OFICIO	RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación): TOYO OESTE S.A.	Impuesto: AL VALOR AGREGADO	Actuación Nº
			Nº Inscripción: 2201242-8	Lugar y Fecha:
		Domicilio: Avda: Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	Periodos Fiscales: 1980	Bs. As.

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS: El contribuyente de la referencia fue verificado por personal fiscalizador de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son propias, a fin de establecer su situación fiscal frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre.

B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta Dirección General debió recurrir a las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, para efectuar la liquidación pertinente conforme surge de la documentación acompañada a la vista y que debe entenderse formando parte de estos considerandos.

B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES (Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.):
Artículos: 1º, 2º, 4º, 7º y 8º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO:

No realizó,-

C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:

Ninguno

D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA:

No ofreció ni aportó prueba alguna.

D1) VALUACION DE LA PRUEBA:

- - - - - - - -

D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:

- - - - - - - -

E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL:
La falta de respuesta de la responsable impide meritua otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se le efectúa. Consecuentemente con lo expresado – salvo en lo más abajo indicado – corresponde confirmar los fundamentos que responden a la pretensión fiscal, cuyos elementos de juicio surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad.
En lo atinente al impuesto determinado debe considerarse las reliquidaciones que se adjuntan a la presente y que deben entenderse formando parte integrante de la presente Resolución atento a lo explicitado en formulario 2518/B.

E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:

Artículos: 1º, 2º, 4º, 7º y 8º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:

F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:

G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:

G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:

H) OBSERVACIONES:
Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal – Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL– y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.
En razón de no haber ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resulta de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen.
Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 – Capital Federal. -Cont. Púb. Enrique Rafael Momigliano – Sub-Director General– Subdirección Legal Tributaria.

CONTRIBUYENTE: TOYO OESTE S.A. Inscripción Nº: 2.201.242-8 (IVA)

RELIQUIDACIONES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AÑO 1980

Se procede a reliquidar el gravamen de la referencia consignando el importe correcto de las ventas correspondientes al período marzo — setiembre de 1980.

TOTAL DE VENTAS s/Balance (incluye servicios)	$a 404.041.-
TOTAL DE VENTAS MARZO A SETIEMBRE (fs. 510)	$a 190.881.-
VENTAS correspondientes al mes Octubre 1980	$a 109.243.-

Considerando lo expuesto por el contribuyente a fs. 87 se prorratea el monto de ventas del mes en los 30 días — Luego

109.243 ./. 30= 3.641.-

El cambio de tasa del impuesto se produce al día 6/10/80.

En virtud de no tener los elementos necesarios para determinar las ventas reales, correspondientes al período 1 — 5/10/80 se realizó el siguiente cálculo 3.641 x 5= 18.207.-

Luego $a 190.881 + $a 18.207 = 209.088 gravado al 16 % (1)

		Débito
TOTAL DE VENTAS SEGUN BALANCE	$a 404.041.-	
Ventas al 16 % según (1)	$a 209.088.-	33.454.-
Ventas al 20 % (Por Diferencia)	$a 194.953.-	38.990.-
	TOTAL DEBITO	72.444.-

Crédito Fiscal: Al no poderse cotejar la facturación con los registros y no existiendo otra forma de determinar fehacientemente el crédito fiscal del ejercicio no se toma crédito alguno.

e. 13/9 Nº 7140 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTO SOBRE CAPITALES

INSCRIPCION Nº 80.773-004-5

Buenos Aires, 25/8/88.

VISTO la falta de presentación de declaración jurada del Impuesto sobre los Capitales del año 1980 y de ingreso del tributo respectivo en la actuación correspondiente al contribuyente TOYO OESTE S.A., inscripto ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 80.773-004-5 y con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 9801, Capital Federal, y,

CONSIDERANDO, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322/C, 8322/D, 8322/E que forman parte integrante de la presente Resolución y Dictamen Jurídico obrante a fojas 23 de las actuaciones administrativas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) y Disposición General 6538 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente TOYO OESTE S.A. en el Impuesto sobre los Capitales del año 1980 fijando el Capital Neto imponible en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA ($a 131.930) sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Art. 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($a 1.979) para el año 1980.

Art. 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los Capitales del año 1980 la suma de AUSTRALES DOS (A 2) determinado en el artículo 2º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de PESOS ARGENTINOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($a 1.979) y resulta de aplicar la paridad 1 a 1000 establecida en el artículo 8º de la Resolución 10/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) la suma de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (A 37.524).

Art. 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios artículos 42 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) la suma de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (A 64.792).

Art. 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente Resolución ingrese la suma de AUSTRALES DOS (A 2) en concepto de Impuesto sobre los Capitales, establecido en el artículo 3º, con más la suma de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (A 37.524) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento, la suma de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (A 64.792) en concepto de intereses resarcitorios artículo 5º.

Art. 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la DIVISION RECAUDACION Nº 4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. — Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO — Sub-Director General — Sudirección Legal Tributaria.

DGI	DETERMINACION DE OFICIO	RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación): TOYO OESTE S.A. Domicilio: Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	Impuesto: AL VALOR AGREGADO / Nº Inscripción: 2201242-8 / Periodos Fiscales: 1980	Actuación Nº / Lugar y Fecha: Bs. As.

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS: El contribuyente de la referencia fue verificado por personal fiscalizador de esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son propias, a fin de establecer su situación fiscal frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre, operando bajo la forma de sociedad anónima.

B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta Dirección General debió recurrir a las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, efectuándose las correcciones que establece la ley de la materia en cuanto a los ajustes impositivos de rigor.

B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES
(Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.):
Artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 11º, 12º, y 13º de la Ley de Impuesto sobre los Capitales — texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO:

No formuló.

C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:

No formuló

D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA:

No ofreció ni aportó prueba alguna.

D1) VALUACION DE LA PRUEBA:

- - - - - - - -

D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:

- - - - - - - -

E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL:
La falta de respuesta de la responsable impide merituar otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se le efectúa. Por consiguiente procede a determinar de oficio la obligación tributaria del impuesto sobre los Capitales, sobre la base del Balance General de la firma cerrado el 30/11/1980 y de los elementos de juicio que surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad de la causa, y a las cifras que emanan de las liquidaciones corridas con la vista que deben entenderse formando parte integrante de esta resolución.

E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:

Artículos: 1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 11º, 12º y 13º de la Ley de Impuesto sobre los Capitales — Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
Artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:	F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:
G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:	G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:

H) OBSERVACIONES:
Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal – Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL– y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.

En razón de no haber ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resulta de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen. Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 – Capital Federal. Cont. Púb. Enrique Rafael Gabriel Momigliano – Sub. -Director General– Subdirección Legal Tributaria.

e. 13/9 Nº 7141 v. 19/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

INSCRIPCION Nº 80.773-004-5

Buenos Aires, 19/8/88.

VISTO la falta de presentación de declaración jurada del impuesto a las Ganancias del año 1980 y de ingreso del tributo respectivo en la actuación correspondiente al contribuyente TOYO OESTE S.A., inscripto ante esta Dirección General en el mencionado gravamen bajo el Nº 80.773-004-5 y con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 9801, Capital Federal, y,

CONSIDERANDO, los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322/C, 8322/D, 8322/E, 2518/B, 500 y 525 que forman parte integrante de la presente Resolución y Dictamen Jurídico obrante a fojas 26 de las actuaciones administrativas, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) y Disposición General 6538 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º – Determinar de oficio la obligación tributaria del contribuyente TOYO OESTE S.A., en el Impuesto a las Ganancias del período fiscal 1980, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO ($a 6.465).

Art. 2º – Determinar el impuesto resultante en la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($a 2.133) para el año 1980.

Art. 3º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las Ganancias del período fiscal 1980 la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2). El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($a 2.133), y resulta de aplicar la paridad 1 a 1000 establecida en el artículo 8º de la Resolución 10/88 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda – artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones– la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (₳ 40.445).

Art. 5º – Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios – artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones– la suma de AUSTRALES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (₳ 69.836).

Art. 6º – Intimarle para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente Resolución ingrese la suma de AUSTRALES DOS (₳ 2) en concepto de Impuesto a las Ganancias, establecido en el artículo 3º, con más la suma de AUSTRALES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (₳ 40.445) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento, la suma de AUSTRALES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (₳ 69.836) en concepto de intereses resarcitorios artículo 5º.

Art. 7º – Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la DIVISION RECAUDACION Nº 4, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art. 8º – Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 9º – Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y resérvese. – Cont. Púb. ENRIQUE RAFAEL GABRIEL MOMIGLIANO – Sub-Director General – Sudirección Legal Tributaria.

DGI	DETERMINACION DE OFICIO	RESPONSABLE (Apellido y nombre o razón social o denominación): TOYO OESTE S.A.	Impuesto: AL VALOR AGREGADO Nº Inscripción: 2201242-8	Actuación Nº Lugar y Fecha:
		Domicilio: Avda Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL	Períodos Fiscales: 1980	Bs. As.

A) DESCRIPCION DE LOS HECHOS:
En el curso de la inspección que se le efectuara al responsble de la referencia, se le solicitaron diversos elementos a efectos de establecer su situación fiscal, frente a las normas legales en vigor.

El encartado se dedica a la venta de autos y repuestos, cerrando sus ejercicios económicos con fecha 30 de noviembre, operan bajo la forma de sociedad anónima.

B) ASPECTOS OBSERVADOS	B1) NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS OBSERVACIONES (Ley, Decretos, Resoluciones Generales, Instrucciones, etc.)
B) ASPECTOS OBSERVADOS: A los efectos de establecer el "quantum" de la obligación fiscal de la responsable y ante las circunstancias que surgen de la verificación llevada a cabo esta Dirección General debió recurrir a las cifras del balance general de la firma, cerrado el 30/11/1980, efectúandose las correcciones que establece la ley de la materia en cuanto a las deducciones impositivas de rigor y las normas que informa la propia ley sobre ajuste por inflación, para efectuar la liquidación pertinente, conforme surge de la documentación acompañada a la vista, y que debe entenderse formando parte de estos considerandos.	Art. 48, 63 y 75 de la Ley de Ganancias, t. o. en 1977 y sus modificaciones y art. 2º de su decreto reglamentario t. o. en 1979 y sus modificaciones ;art. 1º, puntos 1 y 2 de la Ley 21.894. Art. 23 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones).
C) DESCARGOS DEL FISCALIZADO: No formuló.	**C1) FUNDAMENTOS INVOCADOS:** Ninguno.
D) PRUEBA OFRECIDA O APORTADA: No ofreció ni aportó prueba alguna.	**D1) VALUACION DE LA PRUEBA:** - - - - - - - - **D2) RECHAZO DE LA PRUEBA: FUNDAMENTOS:** - - - - - - - -
E) CONFIRMACION Y/O CORRECCION DE LOS FUNDAMENTOS QUE RESPONDEN A LA PRETENSION FISCAL: La falta de respuesta de la responsable impide meritar otras circunstancias que puedan resultar atenuantes contra el reclamo que se le efectúa. Consecuentemente con lo expresado –salvo en lo más abajo indicado– corresponde confirmar los fundamentos que responden a la pretensión fiscal, cuyos elementos de juicio surgen de las actuaciones administrativas, a las que cabe remitirse en mérito a la brevedad. En lo atinente al impuesto determinado debe considerarse las reliquidaciones que se adjuntan a la presente y que deben entenderse formando parte integrante de la presente Resolución atento a lo explicitado en formulario 2518/B.	**E1) RESUMEN DE NORMAS LEGALES APLICABLES:** Art. 48, 63 y 75 de la Ley de Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y art. 2º de su decreto reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones- art. 1º puntos 1 y 2 de la Ley 21.894. Art. 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

F) CONDUCTA PENAL FISCAL DEL FISCALIZADO:	F1) DESCARGOS DEL SUMARIADO:
G) JUZGAMIENTO DE LA CONDUCTA FISCAL:	G1) MEDIDA DE LA SANCION A APLICAR:

H) OBSERVACIONES:

Se corrió vista notificando en el domicilio fiscal —Avda. Rivadavia 9801 CAPITAL FEDERAL— y ante el estado de abandono del mismo se procedió a hacerlo mediante la publicación por edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos del 19/11 al 25/11/1986 inclusive.

En razón de no haberse ingresado el monto del impuesto reclamado a la fecha del vencimiento, resultan de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30/6/1988, conforme con las liquidaciones que obran en las pertinentes actuaciones administrativas, sin perjuicio del reajuste que corresponda hasta el día del efectivo pago del gravamen.

Las presentaciones que a cualquier efecto se realicen, vinculadas con el procedimiento de determinación de oficio incoado, se deberá efectuar en el domicilio de Lavalle 1268 Piso 3º of. 307 — Capital Federal. Cont. Púb. Enrique Rafael Gabriel Momigliano —Sub. Director General— Subdirección Legal Tributaria.

CONTRIBUYENTE: TOYO OESTE S.A.

Inscripción: 80.773-004-5

RELIQUIDACION IMPUESTO A LAS GANANCIAS AÑO 1980

Se reliquida el gravamen de la referencia utilizando el coeficiente de actualización correcto para el cálculo del Ajuste por Inflación.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS	$ Ley 18188
Capital inicial al 4/1/80	100.000.000.-
Integrado en efectivo	25.000.000.-
Ajuste por Inflación 30/11/80	$a
TOTAL ACTIVO	10.000.-
SALDO PENDIENTE DE INTEGRACION	7.500.-
TOTAL ACTIVO COMPUTABLE	2.500.-
PASIVO	-----
DIFERENCIA	2.500.-
Coeficiente Actualiz. 1,6016	4.004.-
Actualización	1.504.-

Retención impuesto a las Ganancias a depositar según balance $a 167,91

RESULTADO DEL EJERCICIO SEGUN BALANCE 10.468.-

Bienes de Uso Valor Histórico	132.198.316.-	($a 13.219,83)
Coeficiente de Ajuste 1,186	13.219 x 1,186 =	15.677.-

BIENES DE USO (S/Anexo A) $a 2849 x 1,186 = $a 3.379.-

El coeficiente de actualización corresponde al mes de Junio de 1980, por estimación en virtud de desconocer fecha de origen.

Ajuste por amortización Bs. de Uso	$a 530.-
Ajuste por Inflación	$a 1.504.-
Impuesto a los Capitales	$a 1.969.-

$$IC = \frac{0{,}015\ Ci - 0{,}00495\ Gs}{0{,}99505}$$

$$IC = \frac{201218 - 41{,}74}{0{,}99505} = 1.969.-$$

TOTAL	$a 4.003.-	$a 10.468.-
Resultado gravado		$a 6.465.-

Liquidación Impuesto

33 % s/ resultado gravado 2.133.-

e. 13/9 Nº 7.142 v. 19/9/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 401/88

OBJETO: Alquiler de vivienda para un agente de la Repartición.

Precio del Pliego: ₳ 20.

Apertura y Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 6900 v. 26/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: ADMINISTRACION COMIRSA-RAMALLO (PCIA. DE BUENOS AIRES)
LICITACION PUBLICA Nº 22/88

OBJETO: Arrendamiento de un campo perteneciente a esta Dirección General, con una superficie de aproximadamente 936 hectáreas divididas en dos sectores: sector Nº 3 de 400 hectáreas y sector Nº 4 de 536 hectáreas. Dichos campos se arrendarán por un período de un (1) año para el exclusivo cultivo de trigo, cebada, avena, centeno, maíz, lino o soja.

Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1988 a *las 10,00 horas.*

Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compras - 1º piso - Of. 147 - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200 (australes doscientos).

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

e. 9/9 Nº 7.000 v. 20/9/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 4/88
Expediente Nº 81957-58/88

OBJETO: El arrendamiento de 3 aviones cisternas para la lucha contra incendios forestales que operarán en la Región Andino-Patagónica.

Apertura: 5/10/88 a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (COMPRAS Y SUMINISTROS), Pueyrredón 2446 1er. Piso CAPITAL FEDERAL.

e. 14/9 Nº 7151 v. 19/9/88

Rubro "B" OBRAS

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', *Tandil, Provincia de Buenos Aires*".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (*Depósito en el* Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Reparación Cubierta Hangar Taller.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Cuatrocientos Catorce Mil (₳ 414.000)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor de los pliegos: ₳ 42

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.101 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: Reparación Sala Equipos Personales, Vestuarios, Duchas y Adecuación Local Jefatura Grupo 3 de Ataque.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 11,30 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Ciento Cuarenta y Seis Mil (₳ 146.000)

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del *presupuesto oficial.*

Valor del pliego: ₳ 15

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.102 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 03/88

OBJETO: Reparación Pabellón Casino de Oficiales.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Apertura: 27/9/88, a las 12 horas.

Presupuesto Oficial: Australes Ciento Setenta y Siete Mil (₳ 177.000)

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: ₳ 18

Para consultar y/o retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.103 v. 19/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 004/88

OBJETO: Construcción de locales y dependencias ambos laterales Hangar Luria 30-B (IA-63).

Obra: Arquitectura.

Apertura: 28/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 597.000

Garantía de Oferta: A 5.970

Valor del pliego: A 350

Lugar de Ejecución: IV Brigada Aérea.

Venta de pliegos: IV Brigada Aérea, División Economía, lunes a viernes, de 8 a 13 horas, Los Tamarindos, Mendoza.

e. 13/9 Nº 7.104 v. 22/9/88

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL "RIO IV" LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Adecuación sistema extractor impulsor cámara pintado aviones, Area de Material "Río IV", Las Higueras, Provincia de Córdoba.

Apertura: 29/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: A 132.800

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: A 1.328

Precio documentación técnica: A 130

Pliego en el Area de Material "Río IV" (División Economía, Sección Compras), (5805) Las Higueras (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 13/9 Nº 7.105 v. 19/9/88

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL "RIO IV" LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación general edificio Nº 64, Sala de Rayos X, Area de Material "Río IV", Las Higueras, Provincia de Córdoba.

Apertura: 29/9/88, a las 11,30 horas.

Presupuesto Oficial: A 25.000

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: A 250

Precio documentación técnica: A 30

Pliego en el Area de Material "Río IV" (División Economía, Sección Compras), (5805) Las Higueras, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 13/9 Nº 7.106 v. 19/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: A 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: A 8.900

Precio de la documentación: A 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88 RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "4i" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: A 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): A 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: A 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: A 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 10/88 Expediente Nº 348/87

OBJETO: Acondicionamiento integral primer piso, edificio Alsina 1859 y refrigeración en microcine sala pública. Capital Federal.

Apertura: 17/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal de 8,00 a 20,00 horas de Lunes a Viernes.

e. 13/9 Nº 7.114 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 101, Provincia de Misiones. Tramo: San Antonio - Caburei (restauración de la calzada y desagües).

Apertura y Presentación de propuestas: 23 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: A 1.000.

Presupuesto: A 1.100.000. Depósito de Garantía: A 11.000. Plazo de Obra: 4 meses.

e. 6/9 Nº 6901 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Aº Zaimán - Aº San Juan (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: A 1.000.

Presupuesto: A 1.100.000. Depósito de Garantía: A 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6902 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes - Acceso Aeroparque (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: A 1.000.

Presupuesto: A 1.100.000. Depósito de Garantía: A 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6903 v. 26/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA-BID LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Obra Nº 172 - A.E.R.

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado con el Préstamo Nº 495/)C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria SAN LUIS.

Presupuesto Oficial: A 104.356,95 (AUSTRALES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100).

Fecha y Lugar de apertura: 13/10/88, 10 horas, en el edificio Central de la E.E.A. SAN LUIS, Rutas Nac. Nos. 7 y 8 - C.C. 17 - C.P. 5730 VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Precio de venta de los pliegos: A 150,00 (AUSTRALES CIENTO CINCUENTA).

Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 15 horas. T.E. (0657) 22616).

Plazo de venta de los pliegos hasta: 05/10/88.

e. 7/9 Nº 6.941 v. 20/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: A 1.266.144. Depósito de Garantía: A 12.661,44. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de Obra: 3 meses.

e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: A 1.225.000. Depósito de Garantía: A 12.250. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: A 573.800. Depósito de Garantía: A 5.738. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: A 1.480.000. Depósito de Garantía: A 14.800. Precio del Pliego: A 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.

e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 12/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33 bis - Provincia de Santa Fe - Tramo: Empalme Ruta A012 - Fuentes (protección de conos y taludes en accesos puente s/ Aº La Candelaria).

Presupuesto: A 383.404.-
Depósito de garantía: A 3.834,04
Precio del pliego: A 500.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6696 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12 - Provincia de Entre Ríos - Tramo: Acceso Hasenkamp - Aº Alcaraz - Sección: Km. 513 - Km. 554 (bacheos parciales de calzada flexible).

Presupuesto: A 1.217.000.-
Depósito de garantía: A 12.170.-
Precio del pliego: A 1.000.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023 - Paraná - Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6697 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 95 - Provincia de Formosa - Tramo: Empalme Ruta Nº 81 - Empalme Ruta Nº 86 - Sección: Km. 1341,365 - Km. 1380,170 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: A 844.060.-
Depósito de garantía: A 8.440,60
Precio del pliego: A 1.000.-

Presentación de propuestas: 23 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6698 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 95 - Provincia de Formosa - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 81 - Empalme Ruta Nacional Nº 86 - Sección: Km. 1310,350 - Km. 1336,365 (mejoramiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: A 731.560.-
Depósito de garantía: A 7.315,60
Precio del pliego: A 1.000.-

Presentación de propuestas: 23 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 22º

Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6699 v. 19/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 005/88

OBJETO: Reparación local cocina rancho de tropa y desagües de plataformas.

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 102.888,94

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 1.028,88

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 11:30.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 100.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 006/88

OBJETO: Reparación red cloacal.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 170.000.-

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 1.700.-

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 12:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 150.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 007/88

OBJETO: Reparación edificio Nº 49 Usina, Hangar Milliken, Escuadrón Sanidad y Compañía de Defensa.

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 122.786,68

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 1.227,86

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 12:30.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 120.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 008/88

OBJETO: Construcción de puesto de guardia "B".

OBRA: "Arquitectura".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 96.726,08

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 967,26

APERTURA: 28 de setiembre de 1988 — Hora: 13:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 100.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.
e. 14/9 Nº 7156 v. 20/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.
e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DIRECCION TERRITORIAL DE ENERGIA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Reparación General de dos (2) turbogeneradores Marca Solar, Modelo Centauro, existentes en la Central Termoeléctrica Ushuaia.

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1988, a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Oficinas Administrativas Dirección Territorial de Energía, Lasserre 218, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Valor del Pliego: ₳ 2.800.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la Dirección de Apertura, en la Delegación Rentas del Territorio de Río Grande, Estrada Nº 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º Piso, Buenos Aires.
e. 16/9 Nº 7.298 v. 22/9/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Referente a la obra: Infraestructura macizos 40 y 53, Sección "D", Ushuaia.

Fecha de Apertura: 28 de setiembre de 1988, a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: "A" 522.400.

Garantía de oferta: "A" 5.224.

Lugar de Apertura: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º Piso, Casa de Gobierno, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Valor del Pliego: ₳ 250.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la Dirección de Apertura, en la Delegación Rentas del Territorio de Río Grande, Estrada Nº 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º Piso, Buenos Aires.

e. 16/9 Nº 7.299 v. 22/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL QUILMES
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación techos y revoques hangar Nº 6, Escuadrón Motores y Hélices. (Ajuste Alzado.)

Apertura: 26 de septiembre de 1988, a las 10 horas, en Area Material "Quilmes", Div. Economía, Av. Otamendi y 1er. Tte. Brussa, Quilmes, Bs. As.

Presupuesto Oficial: Australes doscientos quince mil novecientos veintidós (₳ 215.922).

Valor del Pliego: Australes doscientos quince (₳ 215).

Informes y Retiro de Pliego de Condiciones: En Area Material "Quilmes" (Div. Economía), hasta 48 hs. antes de la Apertura, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
e. 16/9 Nº 7.300 v. 22/9/88

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL QUILMES
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación Estación Transformadora Nº 1 y 2 y conservación única de Transformadores de Alta Tensión. (Ajuste Alzado.)

Apertura: 26 de septiembre de 1988, a las 11 horas, en Area de Material "Quilmes", Div. Economía, Av. Otamendi y 1er. Tte. Brussa, Quilmes, Bs. As.

Presupuesto Oficial: Australes doscientos cuarenta y ocho mil quinientos catorce (₳ 248.514).

Valor del Pliego: Australes doscientos cuarenta y ocho (₳ 248).

Informes y Retiro de Pliego de Condiciones: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía), hasta 48 hs. antes de la Apertura, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
e. 16/9 Nº 7.301 v. 22/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR "MAR DEL PLATA"
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta de techo hangar Luria 2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 895.840.

Valor del Pliego: ₳ 895.

Consulta y Retiro de Pliegos: En División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta Nº 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16/9 Nº 7.302 v. 29/9/88

II BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta techos, Instalac. Eléctrica, Veredas perimetrales Hangar Luria, Edificio Nº 49.

Lugar y Fecha de Apertura: el 23 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en la Div. Economía de la II B. A.

Presupuesto Oficial: ₳ 274.964.

Garantía de Oferta: ₳ 2.750.

Capacidad de Contrat. Anual ₳ 481.160, emitido por el Reg. Nacional de Construct. de Obras Públicas.

Valor del Pliego: ₳ 300, a abonar en Div. Contaduría de la II B. A., Av. J. Newbery s/n., Paraná (E. R.).

Consultas: División Infraestructura de la II B. A.

Retiro de Pliegos: Div. Economía.
e. 16/9 Nº 7.303 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación Cañería Maestra Alimentación agua potable Escuadrón Tropas, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Tipo de Obra: Mixta.

Presupuesto Oficial: ₳ 380.000.

Valor de Pliegos: ₳ 400.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de capacidad mínimo: ₳ 664.962.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.307 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación del Casino de Suboficiales, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10.20 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.).

Tipo de Obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: ₳ 363.121.

Valor de Pliegos: ₳ 350.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de Capacidad Mínimo: ₳ 635.426.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.308 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Reparación Edificio Servicio de Transporte, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10.40 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Tipo de Obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: ₳ 138.262.

Valor de Pliegos: ₳ 150.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de Capacidad mínimo: ₳ 241.945.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.309 v. 22/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 11 - Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Formosa, Secciones varias - Km. 1103,120 - Km. 1169,460 (sellado de fisuras y mejoramiento de banquinas y taludes).

Presupuesto: ₳ 281.600.-
Depósito de garantía: ₳ 2.816.-
Precio del pliego: ₳ 500.-

Presentación de propuestas: 27 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6703 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 11 - Provincia de Formosa - Tramo: Formosa - Límite con Paraguay - Secciones varias - Km. 1178,00 - Km. 1294,17 (sellado de fisuras y mejoramiento de banquinas y taludes).

Presupuesto: ₳ 462.300.-
Depósito de garantía: ₳ 4.623.-
Precio del pliego: ₳ 500.-

Presentación de propuestas: 27 de Setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30/8 Nº 6704 v. 19/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente Nº 8006/AN.

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de alambrados, desratización, desinsectación y parquizado en Barrio CNEA en Plottier y Gendarmería Nacional en Arroyito, Pcia. del Neuquén.

Apertura: 28-9-88, a las 14.00 horas.

Retiro de Pliegos, Informes y Lugar de Apertura: En la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Contrataciones, Ruta Nacional 237, Km 1272, Arroyito, Provincia del Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 15.30 horas. Pliegos sin cargo.

e. 12/9 Nº 7.058 v. 21/9/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5305-88-8.

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y afines para varios edificios de esta Empresa, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: El día 3 de octubre de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, Capital Federal.

Monto estimado de la contratación: ₳ 18.412.800,00.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. Piso, al precio de ₳ 2.762,00.

e. 12/9 Nº 7.060 v. 21/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Reparación general de un compresor de aire y de nueve bombas hidráulicas — Provisión de repuestos.

Apertura: 04/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 400,00 (cuatrocientos australes).

e. 14/9 Nº 7160 v. 23/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Por roturación y/o corte, carguío, transporte y descarga de cinco mil toneladas de osos, bloques y planchones de acero en AHZ.

Apertura: 14/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 500,00 (quinientos australes).

e. 14/9 Nº 7161 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 35/88
Expediente Nº 393.573/88.

OBJETO: La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad patrimonial del Hipódromo Argentino.

Apertura: día 30 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.200.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 16 horas.

e. 14/9 Nº 7172 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 393.388/88.

OBJETO: Otorgamiento en concesión de la explotación exclusiva del servicio de restaurante, confiterías, bares y mostradores de apoyo en días de reuniones hípicas por el término de 360 reuniones con opción a prórroga (Base ₳ 3.000 por reunión).

Apertura: día 4 de octubre de 1988, a las 12.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 17.30 horas.

e. 14/9 Nº 7173 v. 23/9/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 1/89

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial CHURRUCA-VISCA.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 19,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.234 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000680-88-2

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio.

Apertura : 3/10/88, a las 10,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/9 Nº 7.236 v. 26/9/88

Para retiro de Pliegos y consultas dirigirse al Departamento mencionado, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 16/9 Nº 7.310 v. 19/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA Nº 5,6,7,8,9,10,11 y 13/88 según detalle Nº 5/88

OBJETO: 9.000 Ps. medias blancas, 20.000 Ps. medias negras, 30.000 Ps. medias algodón.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 280

LICITACION PUBLICA Nº 6/88

OBJETO: 5.000 toalla cara, 20.000 toalla baño.

Apertura: 7/10/88, 10,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 400

LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: 8.000 tricotas verde oliva.

Apertura: 7/10/88, 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: 900 mantas poncho, 900 mantas, 2.000 frazadas color vicuña.

Apertura: 6/10/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 200

LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: 2.000 Uniforme combate.

Apertura: 5/10/88, a las 10,00 horas

Valor del pliego: ₳ 800

LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: 1.700 camisa blanca s/cuello, 800 camisas celeste, 4.300 camisa azul celeste s/cuello.

Apertura: 6/10/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 120

LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: 250 uniforme azul salida LAM., 250 capote cadetes LAM., 210 chaquetilla blanca cadetes LAM, 380 birretes LAM., 180 pantalón gris azulado, 225 uniforme salida E.A.M., 200 chaquetilla blanca cadetes E.A.M., 580 capote azul negro E.A.M. y E.S.F.A., 1.200 birrete azul acero de cadetes y aspirantes, 700 Uniforme de salida Aspirantes, 2.150 uniforme salida tropa, 1.250 pantalón tropa, 4.300 birrete azul acero.

Apertura: 6/10/88, a las 12,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 850

LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: 400 Ps. guante gris lana, 4.300 Ps. guante marrón streech, 4.300 Ps. guante de abrigo azul acero, 8.000 Ps. guante algodón y lana verde oliva.

Apertura: 11/10/88, a las 10,00 horas

Valor del pliego: ₳ 160

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Condor Avda. de Los Inmigrantes 2050 P.B. of. 073 Amarillo, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 13/9 Nº 7.116 v. 19/9/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Sociedad del Estado

LICITACION PUBLICA	VALOR ₳	OBJETO	FECHA VENCIMIENTO		HORA DE APERTURA	ENTREGA PLIEGOS/OF.
06-5707	S/C	Adquisición Reptos. Sulzer 6-RND-76M	2309	88	14,00	301
12-4500/1	S/C	Adquisición Aeroproductos	2609	88	14,00	302
19-5735	300	Contratación del Servicio de Ambulancias para el policlínico Capital Federal	2609	88	14,30	Sala Licitaciones
06-5691	S/C	Adq. Reptos. Mot. Man V6V16/18 TLS	2609	88	16,00	301
02-5692	S/C	Adq. Elemento filtrante separador de agua de sentina	2709	88	14,00	316
02-5688	S/C	Adq. Filtro coalescedor y filtro renedor de suciedad	2709	88	15,30	316
22-4803/1	S/C	Adq. Equipos completos p/buceo submarino	2809	88	14,00	301
19-5571	200,-	Contratación del Servicio de mantenimiento de mástiles para comunicaciones	2908	88	14,00	Sala Licitaciones

Apertura: En Sala de Licitaciones, Sarmiento 778, P.B. Capital Federal.

Recepción de ofertas: En el lugar antes citado.

Horario: de 8,45 hasta la hora de apertura.

e. 13/9 Nº 7.117 v. 22/9/88

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 163/88
Expediente Nº 3428/88.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: Se realizará el día 23 de setiembre de 1988 a las 14 horas, en el Departamento Servicios y Contrataciones Operativas, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 8º, Oficina 801 "B", Capital, en presencia de autoridades e invitados.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 28/88

OBJETO: Venta de tambores vacíos y llenos con aceite quemado.

Apertura: 23/9/88, a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200

Consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria: Sector Abastecimientos, Roca 284, Cipolletti (RN) y Divisional Viedma, Alsina 353, Viedma (RN) en el horario de 8,30 a 12,30 horas.

Presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 284, Cipolletti (RN).

e. 13/9 Nº 7.118 v. 19/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta s/ Nº - Provincia de Córdoba - Tramo: Acceso a Ruta Nacional Nº 9 (N) - Cerro Colorado (Localidad de Santa Elena) -

Sección: Km. 0,000 - Km. 4,000 (provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 1.495.200.-
Depósito de garantía: ₳ 14.952.-
Precio del pliego: ₳ 1.000.-
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Setiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30/8 Nº 6713 v. 19/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
S.N. DE TUBERCULOSIS Y ENF. RESPIRATORIAS
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-16571/88-1

OBJETO: Contratar la adq. de tuberculostáticos.

Apertura: 27/9/88, a las 17,00 horas.

Costo del pliego: ₳ 2.600

S.N. DE ONCOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 94/88
Expediente Nº 2020-9867/88-0

OBJETO: Contratar la adq. de Farlutale y otros.

Apertura: 27/9/88, a las 16.00 horas.

Costo del pliego: ₳ 600

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8/9 Nº 6.710 v. 19/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
DIREC. NAC. DE MATERNIDAD E INFANCIA
LICITACION PUBLICA Nº 96/88
Expediente Nº 2020-11263/88-7

OBJETO: Contratar la adq. de leche en polvo.

Apertura: 28/9/88, a las 15 horas.

Costo de pliego: ₳ 380

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120 4º piso, Of. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al precitado Departamento.

e. 8/9 Nº 6.714 v. 19/9/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
D.A.M.E.S.
LICITACION PUBLICA Nº 97/88
Expediente Nº 2020-13208/88-3

OBJETO: Contratar la adq. de marcapasos cardíacos y otro.

Apertura: 27/9/88, a las 15 horas.

Costo del pliego: ₳ 1.250

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso Of. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al precitado Departamento.

e. 8/9 Nº 6.715 v. 19/9/88

HOSPITAL NACIONAL DR. "JOSE T. BORDA"
LICITACION PUBLICA Nº 52/88
Expediente Nº 1-2020-4101-000976/88-7

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

Apertura: 26/9/88, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 500

Destino: Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Dr. José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal T.E. 26-8220.

e. 8/9 Nº 6.723 v. 19/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION "GENERAL M. N. SAVIO" - PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 24/88

OBJETO: Provisión de cubiertas, cámaras para cubiertas neumáticas, etc.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 7180 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 82/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 14.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7181 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 83/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 15.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7182 v. 23/9/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 5/88
Expediente Nº 81959/88.

OBJETO: Adquisición de 5 estaciones meteorológicas automáticas para la medición y transmisión de datos a distancia que funcionarán en la zona patagónica.

Apertura: el día 6 de octubre de 1988, a las 16.00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, Compras y Suministros, Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal.

e. 14/9 Nº 7183 v. 19/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.

e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103-P/88

OBJETO: Adquisición de desecante Silicagel.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 9 horas.

Valor del Pliego: ₳ 240.

Informes y Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar, interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 14/9 Nº 7186 v. 22/9/88

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA G-726/88

OBJETO: Provisión de válvulas para locomotoras.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300.

LICITACION PUBLICA Y-115/88

OBJETO: Provisión de repuestos Guinches Neumáticos.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.15 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

LICITACION PUBLICA Y-218/87

OBJETO: Provisión de repuestos p/ centrífuga de mallas vibratorias tipo HSG 1300.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de las Aperturas: en Avda. R. S. Peña 1190, 8º Piso, Of. 86, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4to. piso, Oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.

e. 14/9 Nº 7189 v. 23/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaría: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 133

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 15/9 Nº 7.271 v. 26/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.
"PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA Nº 59/88

OBJETO: Para la adquisición de insumos para Obra Civil.

LICITACION PUBLICA Nº 73/88

OBJETO: Para la adquisición de medicamentos.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras Pichincha 1890, Capital Federal, el día 6/10/88, a las 14,00 horas y 14,30 horas respectivamente.

Valor de pliegos: Cada uno Australes Doscientos (₳ 200).

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 12,30 y 13,30 a 15,30 horas.

e. 15/9 Nº 7.246 v. 19/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 23.114/82 A. 1

OBJETO: Adquisición de elementos para restauración de óleos.

Apertura: el 28 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital.

e. 16/9 Nº 7.312 v. 19/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 22/88

OBJETO: Adquisición de equipos y elementos.

Lugar y fecha de Apertura: 21 de septiembre de 1988, a las 9 (nueve) horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335, C. P. 4600, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto Oficial: ₳ 60.000.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en dicha dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 16/9 Nº 7.313 v. 19/9/88

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
LICITACION PUBLICA Nº 55/88
Expediente Nº 1-2020-4101-001012-88-1

OBJETO: Adquirir cigarrillos, con destino al Depósito General.

Apertura: día 22 de setiembre de 1988, a las 10 horas, en el Dpto. Contrataciones y Suministros, Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, P. B., Capital (tel. 26-8220).

Valor del Pliego: ₳ 95.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.314 v. 19/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 77/88
Expediente Nº 2020-0177000688-88-3.

OBJETO: Adq. de Elementos Varios para el Servicio de Esterilización.

Apertura: día 22-9-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Con-

trataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.315 v. 19/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-0177-000690-88-8.

OBJETO: Adq. de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura: día 4-10-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.316 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de comestibles, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Establecimiento.

e. 16/9 Nº 7.317 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Adquisición de alimentos para el mes de octubre y con destino a este Hospital.

Apertura: día 23 de setiembre de 1988, a las 12.30 horas, en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable, División Contrataciones).

Para Pliegos e Informes dirigirse a este Hospital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C. C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 16/9 Nº 7.318 v. 19/9/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 353
Expediente Nº 2.666.

OBJETO: Adquisición de elementos para Offset.

Apertura: el día 23 de septiembre de 1988, a las 16, en la Dirección de Administración.

Valor del Pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

Pliego de Condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 16/9 Nº 7.319 v. 19/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 132

OBJETO: Adquisición de productos medicinales con destino a Droguería y Laboratorio Central.

Apertura: 27-9-88, a las 13.00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9/9 Nº 7.014 v. 20/9/88

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000708/88-0 y agregados.

OBJETO: Adquisición de materiales para las secciones de: Albañilería, Hojalatería, Tornería, Usina, Escobería, y repuestos para automotores.

Apertura: El día 26-9-88, a las 12.00 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (B).

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5720/72; 825; 826 y 827/88.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

e. 9/9 Nº 7.017 v. 20/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 72/88
Expediente Nº 2020-0177000679/88-4

OBJETO: Adq. Películas Radiográficas.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 10.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9/9 Nº 7.018 v. 20/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de sillas y conjuntos de asientos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital, en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las Ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 14/9 Nº 7190 v. 23/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº 2020-0177-000686/88-0.

OBJETO: Adquisición de insumos para el Servicio de Hemodiálisis.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10.30 hs.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 14/9 Nº 7196 v. 23/9/88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 8155/88.

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Apertura de las Ofertas: día 11 de octubre de 1988, a las 15.00 hs., en el Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 1.500. Deberá abonarse en la Tesorería de este H. Senado, sito en H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 hs.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: en el lugar de Apertura, en el horario de 10 a 20 hs.

e. 14/9 Nº 7197 v. 23/9/88

Rubro "E" VARIAS

COMANDO BRIGADA INFANTERIA IX
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Por la subasta de dos (2) Calderas a Gas Natural, con sus respectivos caños y accesorios.

Apertura: 30 de Setiembre de 1988 a las 10.00 horas en el Comando IX Brigada Infantería (Sec. Cont. y Fin.), Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia (Chubut), C.P. 9000, en presencia de los señores oferentes que concurran al Acto.

Recepción de Sobres: 30 de Setiembre de 1988 hasta las 08.00 hs.

Los pliegos pueden ser consultados y/o retirados en la Oficina del citado Comando, en el horario de atención al público (08.00 hs. a 12.00 hs.).

e. 12/9 Nº 7.084 v. 21/9/88